

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 74 • Viernes, 21 de abril de 2006

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros
INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.

— Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.—	2.842
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.—	2.842
— Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.—	2.844
Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.—	2.848
— Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.—	2.850

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Córdoba. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía. Dependencia Provincial.—	2.852
--	-------

AYUNTAMIENTOS

Villanueva de Córdoba, Lucena, Moriles, Hinojosa del Duque, Monturque, Montoro, Baena, Fuente Carreteros, Bujalance, Fuente Obejuna, Villa del Río, Aguilar de la Frontera, Cañete de las Torres y Valsequillo	2.853
--	-------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Montilla, Peñarroya-Pueblonuevo, Pozoblanco y Córdoba	2.863
--	-------

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Villanueva de Córdoba, Montoro, Rute, Guadalcazar, El Viso, Córdoba, Monturque y Almodóvar del Río .	2.864
Juzgados.— Baena	2.867

OTROS ANUNCIOS

Junta Central de Usuarios del Tramo Medio del Río Guadalquivir. Córdoba.—	2.868
---	-------

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS

SEVILLA

Núm. 1.252
A N U N C I O

Referencia Expediente TC-0200/06

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en cumplimiento de los artículos 163.5 y 165.4 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo y 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y antes de resolver lo que en Derecho proceda, expone:

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas de esta Confederación se encuentra inscrito el siguiente aprovechamiento:

Número de inscripción: 91262. Exp. Concesional TC-15/1662.

Cauce: El Ojo, Mtial.

Término/Provincia: Puente Genil (Córdoba).

Clase aprovechamiento: Riego.

Titular concesional: Doña Ana María Gañán Baena, don Pedro Jiménez Fernández y don Gregorio Cabello Arroyo.

Caudal: 1'93 litros por segundo.

Superficie de riego: 1'9320 Has.

Título del derecho: 1-12-1972: Acta notoriedad notario de Puente Genil, don Carlos Salto Dolia. 21-12-1980: res. D. Gral.

Observaciones: 1.º— Las aguas procedan del manantial Fuente de Poza de Víncula o Montero que forman el Arroyo Santiago. 2.º— Estos terrenos de la Huertas Los Blases tiene turno de 22 horas cada 48 horas alternando con los riegos de la margen izquierda.

Número de inscripción: 91263. Exp. Concesional TC-15/1662.

Cauce: El Ojo, Mtial.

Término/Provincia: Puente Genil (Córdoba).

Clase aprovechamiento: Riego.

Titular concesional: Don Doroteo Ruiz Quintero, doña Maravillas Quintero matas y don Fernando Ruiz Matas.

Caudal: 1'24 litros por segundo.

Superficie de riego: 1'2440 Has.

Título del derecho: 1-12-1972: Acta notoriedad notario de Puente Genil, don Carlos Salto Dolia. 1-12-1980: res. D. Gral.

Observaciones: 1.º— Las aguas procedan del manantial Fuente de Poza de Víncula o Montero que forman el Arroyo Santiago. 2.º— Estos terrenos de la Huertas Los Blases tiene turno de 24 horas cada 48 horas alternando con los riegos de la margen derecha.

Dicho aprovechamiento se encuentra incurso en caducidad por la interrupción permanente de la explotación durante más de tres (3) años consecutivos, por lo que los titulares e interesados en el mismo, disponen de un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, a fin de examinar su expediente en días y horas hábiles, en las oficinas de este Organismo, Plaza de España - Sector II, de Sevilla, pudiendo durante el citado plazo alegar lo que estimen oportuno y presentar los documentos y justificaciones que consideren pertinentes.

Sevilla, 3 de febrero de 2006.— El Órgano Instructor, Antonio Escalona Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.348

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE SUBSIDIO PARA TRABAJADORES EVENTUALES DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro del subsidio por desempleo para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, declarando la obligación de los interesados que

se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en el Banco Santander Central Hispano (BSCH) cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos :

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 23 de marzo de 2006.— El Director Provincial, Luis Barrera Cabello. S/O.M. 21/5/96, José Luis Calderón Vígara.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe.— Tipo.— Recargo.— Importe con Recargo.— Período.— Motivo.

HEREDEROS DE:ROGELIA MARTINEZ LOPEZ; 75612419; 060000053; 1.435,93; 3%-5%-10%-20%; 1.479,01-1.507,73-1.579,52-1.723,12; 11/05/2004-20/05/2004; DEFUNCION

HEREDEROS DE:M JOSEFA LUNA GONZALEZ; 30048494; 0500001324; 138,38; 3%-5%-10%-20%; 142,53-145,30-152,22-166,06; 01/08/2004 30/08/2004; DEFUNCION.

El Director Provincial, Luis Barrera Cabello. S/O.M. 21/5/96, José Luis Calderón Vígara.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.348

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE SUBSIDIO PARA TRABAJADORES EVENTUALES DEL

RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro del subsidio por desempleo para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en el Banco Santander Central Hispano (BSCH) cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos :

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo treinta y tres punto dos del Real Decreto seiscientos veinticinco de mil novecientos ochenta y cinco.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo setenta y uno del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo dos de mil novecientos noventa y cinco, de siete de abril (Boletín Oficial del Estado número ochenta y seis, de once de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a veinticuatro de marzo de dos mil seis.— El Director Provincial, Luis Barrera Cabello. S/O.M. 21/5/96, José Luis Calderón Vígara.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe.— Tipo.— Recargo.— Importe con Recargo.— Período.— Motivo.

FERNANDEZ GOMEZ, MANUEL; 28683195; 0600000059; 71,07; 3%-5%-10%-20%; 73,20-74,62-78,18-85,28; 16/02/2004-29/02/2004; COLOCACION POR CUENTA AJENA

El Director Provincial, Luis Barrera Cabello. S/O.M. 21/5/96, José Luis Calderón Vígara.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

Dirección Provincial

CÓRDOBA

Núm. 3.350

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPEÑO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos :

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 24 de marzo de 2006.— El Director Provincial, Luis Barrera Cabello. S/O.M. 21/5/96, José Luis Calderón Vígara.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe.— Tipo.— Recargo.— Importe con Recargo.— Período.— Motivo.

CALVO VIÑAS, JOSE ANTONIO; 80129233; 0500001448; 213,93; 3%-5%-10%-20%; 220,35-224,63-235,32-256,72; 10/06/2003-30/06/2003; EXTINCION POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PORVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

LEON LUCENA, RAFAELA; 30825189; 0500001377; 69,07; 3%-5%-10%-20%; 71,14-72,52-75,98-82,88; 15/06/2004-30/06/2004; SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS DE KA UNIDAD FAMILIAR POR COLOCACION DE UNO DE SUS MIEMBROS

SANCHEZ GINZALEZ, MARIA MAR; 30803104; 0500001869; 60,95; 3%-5%-10%-20%; 62,78-64,00-67,05-73,14; 01/03/2005-30/03/2005; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL

El Director Provincial, Luis Barrera Cabello. S/O.M. 21/5/96, José Luis Calderón Vigará.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA
 Núm. 3.466

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas

mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación, de la Seguridad Social (R.D. 1.415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no se suspenderá el procedimiento recaudatorio que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T. /IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
			REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111	10	14008987846	FRUTAS HERMANOS MARTOS S	CL OLIVO 31	14440	VILLANUEVA D	02 14 2006	011466267 1105 1105	793,33
0111	10	14009392721	PESCADOS RUIZ LUQUE, S.L	AV LAS LONJAS S/N-MO	14010	CORDOBA	02 14 2006	011468388 1105 1105	2.380,01
0111	10	14100501188	RESTAURANTE LAS PALOMAS,	CR CORDOBA-MALAGA KM	14900	LUCENA	02 14 2006	010509506 1004 1004	120,13
0111	10	14101177461	MUEBLES HERMANOS CHORLO,	CR RUTE KM. 2	14900	LUCENA	02 14 2006	010646821 1005 1005	699,83
0111	10	14103111094	GARCIA SANCHEZ JUAN	AD OCTAVO DEPARTAMEN	14100	CARLOTA LA	04 14 2005	005048730 0805 0805	300,52
0111	10	14103349453	PAVIMENTOS REYCAR, S.L.	CL PEÑAS CORDOBESAS	14010	CORDOBA	02 14 2006	010533047 1005 1005	958,34
0111	10	14103349453	PAVIMENTOS REYCAR, S.L.	CL PEÑAS CORDOBESAS	14010	CORDOBA	02 14 2006	011497185 1105 1105	927,43
0111	10	14103634086	FABRICA DE SOFAS CAMA TA	CT MADRID CADIZ KM.	14640	VILLA DEL RI	02 14 2006	011499613 1105 1105	17.438,40
0111	10	14103668139	MAESTRE CASTRO ANGEL	CL POCITO 2	14010	CORDOBA	02 14 2006	011500118 1105 1105	271,20
0111	10	14103719568	CONSTRUCCIONES Y MONTAJE	CL MEDIABARBA 87	14900	LUCENA	02 14 2006	011501027 1105 1105	927,43
0111	10	14103719568	CONSTRUCCIONES Y MONTAJE	CL MEDIABARBA 87	14900	LUCENA	02 14 2006	012488912 1205 1205	73,76
0111	10	14103732706	BARMAN, S.L.	CL ARROYO 3	14012	CORDOBA	02 14 2006	011501229 1105 1105	775,87
0111	10	14104522749	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.	CL FRAY LUIS DE GRAN	14008	CORDOBA	06 14 2006	012463246 1299 1299	54.298,88
0111	10	14104522749	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.	CL FRAY LUIS DE GRAN	14008	CORDOBA	06 14 2006	012463347 0400 0400	22.200,09
0111	10	14104882962	TAPINOVA CONFORT, S.L.	CL SIMON CARPINTERO,	14014	CORDOBA	02 14 2006	011516181 1105 1105	10.838,53
0111	10	14104979053	COMERCIAL CECA DE CORDOB	CL PROF.ARNOLD J. TO	14007	CORDOBA	02 14 2006	011517700 1105 1105	808,69
0111	10	14104988854	ATRIUM FORMACION A DISTA	AV GUERRITA, CC. LOS	14005	CORDOBA	02 14 2006	011517801 1105 1105	928,58
0111	10	14105019469	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	PO DE LA VICTORIA 27	14004	CORDOBA	02 14 2006	010555073 1005 1005	774,91
0111	10	14105223270	TAPINOVA CONFORT S.L.	CL SIMON CARPINTERO,	14014	CORDOBA	02 14 2006	011522144 1105 1105	46,03
0111	10	14105567824	GORE, COM.B.	CL SAN JUAN 3	14700	PALMA DEL RI	02 14 2006	011526285 1105 1105	1.549,81
0111	10	14105791934	THE SILVER FACTORY S.L.	CL MEJORANA 51	14012	CORDOBA	02 14 2006	011529622 1105 1105	46,03
0111	10	14105822145	PROMOTORA CONSTRUCTORA V	CL CRUZ CONDE 10	14008	CORDOBA	02 14 2006	011530026 1105 1105	792,11
0111	10	14106024734	PILARE-COR, S.L.	PJ PLATERO LEIVA 2	14010	CORDOBA	02 14 2006	011534369 1105 1105	1.195,73
0111	10	14106284311	ROLDAN GARCIA ANTONIO	CL ROMERO MERCHAN 7	14940	CABRA	02 14 2006	011540635 1105 1105	16,96
0111	10	14106284311	ROLDAN GARCIA ANTONIO	CL ROMERO MERCHAN 7	14940	CABRA	02 14 2006	012450617 1005 1005	50,87
0111	10	14106393435	EURO BAIN, S.L.L.	PG LA VIÑUELA -C/ EL	14900	LUCENA	02 14 2006	011543362 1105 1105	1.369,80
0111	10	14106591071	LOPEZ ROMERO ANTONIO	CL JUAN JIMENEZ CUEN	14900	LUCENA	02 14 2006	010587712 1005 1005	800,72
0111	10	14106617646	LOJAMO, S.L.	CT CORDOBA-MALAGA, K	14530	MONTEMAYOR	02 14 2006	011550133 1105 1105	612,91
0111	10	14106691004	MULTICENTRO DE OFICINAS	CL ALFONSO XII 5	14200	PE ARROYA PU	02 14 2006	011551446 1005 1005	53,31
0111	10	14106908949	RESTAURANTE EL PICADERO	PG PILAR DE LA DEHES	14900	LUCENA	02 14 2006	010594580 1005 1005	1.444,90
0111	10	14106921073	CONSTRUCC.Y PROMOCIONES	CL MANOLO ROSAS 1	14006	CORDOBA	02 14 2006	010594984 1005 1005	3.107,02
0111	10	14106921073	CONSTRUCC.Y PROMOCIONES	CL MANOLO ROSAS 1	14006	CORDOBA	02 14 2006	011556601 1105 1105	3.107,02
0111	10	14107172061	BOENTE RANCHAL ARACELI	AV DE CADIZ 50	14009	CORDOBA	02 14 2006	010601351 1005 1005	519,54
0111	10	14107172162	BOENTE RANCHAL ARACELI	AV DE CADIZ 50	14009	CORDOBA	02 14 2006	010601452 1005 1005	1.444,90
0111	10	14107279266	CONSTRUCCIONES Y MANTENI	CL INFANTA DOÑA MARI	14004	CORDOBA	02 14 2006	011567210 1105 1105	474,04
0111	10	14107295131	REFORLYPE, S.L.	CL ALFREZ 14	14920	AGUILAR	02 14 2006	011567715 1105 1105	992,02
0111	10	14107348782	ENCOFRADOS RONA DEL SUR,	CL BALLESTEROS 20	14900	LUCENA	02 14 2006	010606708 1005 1005	6.270,50
0111	10	14107416278	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA	CL JOSE CRUZ CONDE 2	14001	CORDOBA	02 14 2006	011572866 1105 1105	774,91
0111	10	14107428002	REPORBELLA, S.L.	CL ANTONIO MAURA 59	14004	CORDOBA	02 14 2006	011573573 1105 1105	3.044,26
0111	10	14107453765	ESCOBAR RUEDA JUAN MANUE	PZ CHIRINOS 5	14001	CORDOBA	02 14 2006	011574886 1105 1105	1.586,68
0111	10	14107504386	REPORBELLA S.L.	CL ANTONIO MAURA 59	14004	CORDOBA	02 14 2006	011576304 1105 1105	46,03
0111	10	14107644230	MOTOR ANZUR, S.A.LABORAL	AV ESTACION, S/N.	14500	PUNTE GENIL	02 14 2006	011581556 1105 1105	654,77
0111	10	14107644230	MOTOR ANZUR, S.A.LABORAL	AV ESTACION, S/N.	14500	PUNTE GENIL	02 14 2006	011609444 0702 1202	3.449,65
0111	10	14107644230	MOTOR ANZUR, S.A.LABORAL	AV ESTACION, S/N.	14500	PUNTE GENIL	02 14 2006	011609545 0103 1203	7.419,72
0111	10	14107644230	MOTOR ANZUR, S.A.LABORAL	AV ESTACION, S/N.	14500	PUNTE GENIL	02 14 2006	011609747 0104 0504	3.092,44
0111	10	14107644230	MOTOR ANZUR, S.A.LABORAL	AV ESTACION, S/N.	14500	PUNTE GENIL	02 14 2006	011609848 0504 0504	84,73
0111	10	14107644230	MOTOR ANZUR, S.A.LABORAL	AV ESTACION, S/N.	14500	PUNTE GENIL	02 14 2006	011609949 0604 0604	635,42
0111	10	14107644230	MOTOR ANZUR, S.A.LABORAL	AV ESTACION, S/N.	14500	PUNTE GENIL	02 14 2006	011610050 0704 0704	635,42
0111	10	14107644230	MOTOR ANZUR, S.A.LABORAL	AV ESTACION, S/N.	14500	PUNTE GENIL	02 14 2006	011610151 0804 0804	635,42
0111	10	14107644230	MOTOR ANZUR, S.A.LABORAL	AV ESTACION, S/N.	14500	PUNTE GENIL	02 14 2006	011610252 0904 0904	635,42

0111	10	14107644230	MOTOR ANZUR, S.A.LABORAL	AV ESTACION, S/N.	14500	PUENTE GENIL	02	14	2006	011610353	1004	1004	635,42
0111	10	14107644230	MOTOR ANZUR, S.A.LABORAL	AV ESTACION, S/N.	14500	PUENTE GENIL	02	14	2006	011610454	1104	1104	635,42
0111	10	14107644230	MOTOR ANZUR, S.A.LABORAL	AV ESTACION, S/N.	14500	PUENTE GENIL	02	14	2006	012454354	0505	0505	38,16
0111	10	14107644230	MOTOR ANZUR, S.A.LABORAL	AV ESTACION, S/N.	14500	PUENTE GENIL	02	14	2006	012454455	0605	0605	286,10
0111	10	14107644230	MOTOR ANZUR, S.A.LABORAL	AV ESTACION, S/N.	14500	PUENTE GENIL	02	14	2006	012454556	0704	0704	286,10
0111	10	14107644230	MOTOR ANZUR, S.A.LABORAL	AV ESTACION, S/N.	14500	PUENTE GENIL	02	14	2006	012454657	0804	0804	286,10
0111	10	14107644230	MOTOR ANZUR, S.A.LABORAL	AV ESTACION, S/N.	14500	PUENTE GENIL	02	14	2006	012454758	0904	0904	286,10
0111	10	14107644230	MOTOR ANZUR, S.A.LABORAL	AV ESTACION, S/N.	14500	PUENTE GENIL	02	14	2006	012454859	1104	1104	286,10
0111	10	14107644230	MOTOR ANZUR, S.A.LABORAL	AV ESTACION, S/N.	14500	PUENTE GENIL	02	14	2006	012454960	1204	1204	200,27
0111	10	14107719709	SUAZO GRAU JORDI	CR AEROPUERTO KM. 4	14005	CORDOBA	02	14	2006	010620246	1005	1005	2.366,88
0111	10	14107734560	MAESTRE GARCIA SERGIO 00	AV CARLOS III 4	14014	CORDOBA	02	14	2006	011584182	1105	1105	79,02
0111	10	14107753960	EXPLORACIONES FORESTALES	CL SEVERO OCHOA 28	14300	VILLAVICIOSA	02	14	2006	011584788	1105	1105	593,54
0111	10	14107829136	NADIA BAÑOS, COM.B.	CL RONDA DEL VALLE 1	14900	LUCENA	02	14	2006	010625401	1005	1005	873,72
0111	10	14107910271	OCAÑA PEREZ MARIA ISABEL	AV LUIS CAÑETE FASE	14011	CORDOBA	02	14	2006	010628532	1005	1005	1.916,69
0111	10	14107911584	LA ESQUINA DE JUDA LEVI	CL MANRIQUE 6	14003	CORDOBA	02	14	2006	010628734	1005	1005	816,60
0111	10	14107992420	LACADOS EGABRENSES, S.L.L	CT CABRA-UBEDA KM. 1	14940	CABRA	02	14	2006	011594690	1105	1105	1.711,74
0111	10	14107997672	ASISTENCIA ALMINAR S.L.	CL GONDOMAR 21	14003	CORDOBA	02	14	2006	011595094	1105	1105	46,03
0111	10	14108047182	CONSTRUCCIONES FARALLON	CL ROMERO ROBREDO 8	14200	PE ARROYA PU	02	14	2006	011597017	1105	1105	276,59
0121	07	140064555315	CAPARROS SANCHEZ JUAN	CL ESCRITOR DIEGO SI	14014	CORDOBA	02	14	2006	011469503	1105	1105	802,46
0121	07	141032654892	ROMERO LOPEZ JOSE ANGEL	CL ESCRITOR ALMEIDA	14014	CORDOBA	03	14	2005	023750936	0705	0705	21,41
0121	07	280407033717	COBOS GALVEZ FRANCISCO J	PS DE LOS VERDIALES,	14005	CORDOBA	02	14	2006	011608737	1105	1105	802,46
				REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	141016999904	ESCRIBANO MUÑOZ ANTONIO	CL LA DOLOROSA -UR L	14710	VILLARRUBIA	02	14	2006	012441523	0504	0504	270,13
				REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	061009966526	HAMMAD - RAHAL	CL INESPERADA 69	14920	AGUILAR	02	14	2006	012441220	0103	1203	911,09
0611	07	061009966526	HAMMAD - RAHAL	CL INESPERADA 69	14920	AGUILAR	02	14	2006	012441321	0104	0504	387,30
0613	10	14006863243	CASTRO DE LA TORRE RAFAE	CL MANUEL ARRIBAS CA	14300	VILLAVICIOSA	02	14	2006	011457779	1105	1105	56,22
0613	10	14007032890	NARANJO LOPEZ ROSA	AV ANDALUCIA 20	14550	MONTILLA	03	14	2005	018605791	0205	0205	39,06
0613	10	14007078562	VAZQUEZ PEREZ ANTONIO	CL EL VILLAR 21	14115	VILLAR	02	14	2006	011459092	1105	1105	59,75
0613	10	14100033972	AGROMON S.L.	ZZ APARTADO DE CORRE	14550	MONTILLA	02	14	2006	011469907	1105	1105	175,68
0613	10	14102301651	CASADO RODRIGUEZ BARTOLO	CL PEDROCHE 12	14440	VILLANUEVA D	03	14	2005	023628068	0705	0705	32,54
0613	10	14103127060	TRATAMIENTOS AGRICOLAS P	CL MIRALRIO 12	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	022627352	0705	0705	45,14
0613	10	14103127060	TRATAMIENTOS AGRICOLAS P	CL MIRALRIO 12	14700	PALMA DEL RI	02	14	2006	011495064	1105	1105	24,32
0613	10	14106990589	MARTINEZ BAENA RAFAEL	CL FEDERICO GARCIA L	14900	LUCENA	02	14	2006	010596402	1005	1005	104,53
				REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS									
2300	01	030903629889	POVEDANO CALIZ CARMEN	MARTIN BELDA, 15-1	14940	CABRA	08	14	2006	011418979	0104	0805	1.313,39
				REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	041015610847	COMPAÑO RUIZ FRANCISCO	CL NATALIO RIVAS 3	14850	BAENA	02	04	2002	017835061	1201	1201	72,98
0611	07	141016404867	MARIN MATA CONCEPCION	UR MONTE ORGULLO.LA	14111	CHICA CARLOT	02	12	2004	011996206	1003	1203	207,52
				REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	23105472647	CONVERTIBLES SOMICOR, S.	CT LA VEGA	14640	VILLA DEL RI	02	23	2006	010461425	1005	1005	4.636,76
				REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0613	10	41101427656	DE VEGA FERNANDEZ DE PUE	AV ARRUZAPA 27	14012	CORDOBA	03	41	2005	036604794	0505	0505	29,24

Córdoba, 11 de abril de 2006.— El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA
Núm. 3.512**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anun-

cio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
			REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	14004475932	VIUDA DE MANUEL CALZADO	14003	CORDOBA	03	14	2005	023593514	0705	0705	287,24	
0111	10	14005376113	REY GONZALEZ RAFAEL	14002	CORDOBA	03	14	2004	029855994	0904	0904	12,28	
0111	10	14005555460	TORO ORTEGA ANGEL PERFEC	CL FUENSANTA 16	14900	LUCENA	03	14	2005	022328268	0104	0504	107,08
0111	10	14005731373	SANCHEZ FUENTES S.L.	AV GRAN CAPITAN 23	14008	CORDOBA	03	14	2005	023595635	0705	0705	3.968,04
0111	10	14008199520	MABESI S.L.	CL INGENIERO TORRES	14013	CORDOBA	03	14	2005	014425394	1204	1204	256,87
0111	10	14008199520	MABESI S.L.	CL INGENIERO TORRES	14013	CORDOBA	03	14	2005	023604830	0705	0705	2.324,26
0111	10	14009073631	PRITO OCHOA RICARDO	CL SAN FERNANDO 65	14003	CORDOBA	03	14	2005	023609173	0705	0705	985,49
0111	10	14009613393	MORENO FERNANDEZ LAURA	CL ADARVE 28	14001	CORDOBA	03	14	2005	023610991	0705	0705	1.230,32
0111	10	14101128153	MAILLO LOPEZ ANTONIO	CL EL PESO 55	14900	LUCENA	03	14	2005	023619580	0705	0705	2.934,26
0111	10	14101869902	JURADO FERNANDEZ CORDOBA	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014	CORDOBA	03	14	2005	023624735	0705	0705	4.179,41
0111	10	14101869902	JURADO FERNANDEZ CORDOBA	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014	CORDOBA	03	14	2005	023624836	0705	0805	1.272,50
0111	10	14102319031	SANCHEZ FUENTES, S.L.	AV GRAN CAPITAN 23	14008	CORDOBA	03	14	2005	023628169	0705	0705	2.375,99
0111	10	14103144541	MEZCUA ALVAREZ FRANCISCA	CL ANTONIO FDEZ. FOS	14014	CORDOBA	03	14	2005	010738733	1102	1102	3.072,43
0111	10	14103144541	MEZCUA ALVAREZ FRANCISCA	CL ANTONIO FDEZ. FOS	14014	CORDOBA	03	14	2005	023636253	0705	0705	2.492,11
0111	10	14103392091	LEAL MARTINEZ LUCIANO	CL 28 DE FEBRERO 38	14007	CORDOBA	03	14	2005	023639485	0705	0705	669,05

0111	10	14103668139	MAESTRE CASTRO ANGEL	CL POCITO 2	14010	CORDOBA	02	14	2005	024737003	0805	0805	305,10
0111	10	14104505773	MAB FERNANDEZ Y RUIZ,S.L	CL DONANTES DE SANGR	14900	LUCENA	02	14	2005	024747612	0805	0805	900,81
0111	10	14104505773	MAB FERNANDEZ Y RUIZ,S.L	CL DONANTES DE SANGR	14900	LUCENA	02	14	2005	025678206	0905	0905	871,78
0111	10	14104675323	MELAMETAL,S.L.	CT CABRA- NUEVA CARTE	14940	CABRA	02	14	2005	024750339	0805	0805	3.1427,94
0111	10	14104795460	ROJAS REGALON ALFONSO	CL JUNCAL 23	14430	ADAMUZ	03	14	2005	020368363	0405	0405	9,12
0111	10	14104959855	HOSTELEQUIPO, S.L.	CL GONGORA 10	14001	CORDOBA	03	14	2005	023660101	0705	0705	2.503,14
0111	10	14105222361	SERVICIOS EMPRESARIALES	CL HERNAN RUIZ 29	14005	CORDOBA	03	14	2005	023663939	0705	0705	4.232,03
0111	10	14105953501	VEGA FERNANDEZ SUSANA	CL LEIVA AGUILAR 9	14009	CORDOBA	03	14	2005	023678992	0705	0705	875,44
0111	10	14106360800	MUT HOSTELERIA, S.L.	PZ COLON 17	14001	CORDOBA	03	14	2005	023689504	0705	0705	717,47
0111	10	14106750012	M.E. NIMART, S.L.	CL GAITAN 82	14730	POSADAS	03	14	2005	013181269	1104	1104	37,99
0111	10	14106931278	CONSTRUCCIONES EL CONEJO	CL BARRIADA DE LA PA	14600	MONTORO	03	14	2005	018800805	0205	0205	12,67
0111	10	14106970886	COMERCIAL CONTENEDORES Y	PG INDUSTRIAL PEDRO	14630	PEDRO ABAD	03	14	2005	023704557	0705	0705	2.401,40
0111	10	14106971088	COMERCIAL CONTENEDORES Y	PG INDUSTRIAL PEDRO	14630	PEDRO ABAD	03	14	2005	023704658	0705	0705	46,03
0111	10	14107167314	NOLARCONS,S.L.	CL GENERAL MORALES 7	14850	BAENA	03	14	2005	023711631	0705	0705	8.052,61
0111	10	14107276943	CORDOBA BOAT´S S.L.	CL JOSE MARIA VALDEN	14004	CORDOBA	03	14	2005	023715469	0705	0705	266,96
0111	10	14107519948	FERNANDEZ FERNANDEZ DOLO	CL CORREGIDOR LUIS D	14003	CORDOBA	03	14	2005	023726179	0705	0705	200,84
0111	10	14107577441	RUIZ FERNANDEZ JOSE ANTO	UR QUEMADILLAS 8	14014	CORDOBA	02	14	2005	022502464	0505	0505	918,68
0111	10	14107577441	RUIZ FERNANDEZ JOSE ANTO	UR QUEMADILLAS 8	14014	CORDOBA	03	14	2005	023728102	0705	0705	513,28
0111	10	14107616948	PEREZ NAVAS JOSE LUIS	CL CIUDAD DE LUCENA	14940	CABRA	02	14	2005	024814094	0805	0805	1.422,47
0111	10	14107754061	ROMERO LUQUE JOSE MARIA	CL DON LOPE DE SOSA	14004	CORDOBA	03	14	2005	023733556	0705	0705	1.177,79
0111	10	14107754061	ROMERO LUQUE JOSE MARIA	CL DON LOPE DE SOSA	14004	CORDOBA	02	14	2005	024818441	0805	0805	1.861,35
0111	10	14107754061	ROMERO LUQUE JOSE MARIA	CL DON LOPE DE SOSA	14004	CORDOBA	02	14	2005	025754489	0905	0905	1.801,32
0111	10	14107764569	GARCIA MARTINEZ ALFONSO	CL HUERTOS FAMILIARE	14640	VILLA DEL RI	02	14	2005	024819047	0805	0805	1.390,00
0111	10	14107794982	DOÑA VICENTA RESTAURACIO	PZ CHIRINOS 6	14001	CORDOBA	03	14	2005	023735677	0705	0705	3.901,93
0111	10	14107794982	DOÑA VICENTA RESTAURACIO	PZ CHIRINOS 6	14001	CORDOBA	03	14	2005	023735778	0805	0805	150,56
0111	10	14107805793	LOPEZ MORENO ROSA	CL POLA ARGENTARIA 2	14009	CORDOBA	03	14	2005	020481127	0405	0405	7,26
0111	10	14107805793	LOPEZ MORENO ROSA	CL POLA ARGENTARIA 2	14009	CORDOBA	03	14	2005	022555311	0505	0505	7,26
0111	10	14107815291	MICROAUTOS CORDOBA, S.L.	AV LIBIA 82	14014	CORDOBA	02	14	2005	024821067	0805	0805	2.142,94
0111	10	14107815392	MICROAUTOS CORDOBA, S.L.	AV LIBIA 82	14014	CORDOBA	02	14	2005	024821168	0805	0805	0,00
0111	10	14107818224	FAST BOXES S.L.	AV DEL CAIRO 2	14014	CORDOBA	03	14	2005	023736384	0705	0705	1.144,26
0111	10	14107852576	MORENO ROMERO MARTA	CL JURAMENTO 7	14002	CORDOBA	03	14	2005	023738105	0705	0705	692,39
0111	10	14107855812	MARTINEZ GONZALEZ MARIA	CL ARMADA S/N	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2005	023738307	0705	0705	46,03
0121	07	141003872770	OSTOS RODRIGUEZ RAFAEL	AV LIBIA 43	14007	CORDOBA	02	14	2005	024834003	0805	0805	902,77
0521	07	030079337041	YUSTE MEDRANO MANUELA	CL PASO DE LA CONST	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2005	024301715	0805	0805	275,50
0521	07	071005041435	GUARINO - ENZO	AV ANDALUCIA 21	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	024246040	0805	0805	275,50
0521	07	080361361705	AVALOS GONZALEZ ALEJO	CL CRUZ DEL RASTRO	14002	CORDOBA	03	14	2005	024247050	0805	0805	300,00
0521	07	080494941415	ALCAIDE TEJEDERAS JUAN A	CL JOSE MARIA PEMAN	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2005	024315657	0805	0805	275,50
0521	07	081052793509	CORTES ROMERO DOLORES	CL SEVILLA 9	14900	LUCENA	03	14	2005	024383759	0805	0805	275,50
0521	07	081116401055	TAMARIT SOLANO ANA MARIA	CL ARGENTINA 5	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	024247454	0705	0705	67,49
0521	07	140037130886	BAENA PARREÑO FRANCISCO	PZ CORREDRA 43	14002	CORDOBA	03	14	2005	024317172	0805	0805	279,61
0521	07	140037659235	LOPEZ PEREA ANA	AV GRAN VIA PARQUE,	14005	CORDOBA	03	14	2005	024317475	0805	0805	295,09
0521	07	140037847070	MAILLO LOPEZ ANTONIO	CL EL PISO 55	14900	LUCENA	03	14	2005	024384466	0805	0805	279,61
0521	07	140041307647	MARIN MUÑOZ LUIS MIGUEL	CL AZONATICAS 16	14002	CORDOBA	03	14	2005	024248767	0805	0805	279,61
0521	07	140042181354	CANALEJO CARO EDUARDO	CL MUÑICES 35	14002	CORDOBA	03	14	2005	024248868	0805	0805	248,64
0521	07	140042181354	CANALEJO CARO EDUARDO	CL MUÑICES 35	14002	CORDOBA	03	14	2005	024248969	0705	0705	248,64
0521	07	140045768637	REDONDO MOLINA JUAN	PJ BUJALANCE 2	14013	CORDOBA	03	14	2005	024319802	0805	0805	275,50
0521	07	140046973154	RUFIAN HATERO GREGORIO	CR LAS QUEMADILLAS K	14014	CORDOBA	03	14	2005	024482173	0805	0805	358,24
0521	07	140050173952	NAVAS RIVERA AGUSTIN	CL GENERAL LAZARO CA	14013	CORDOBA	02	14	2004	010475600	1003	1003	102,64
0521	07	140050173952	NAVAS RIVERA AGUSTIN	CL GENERAL LAZARO CA	14013	CORDOBA	02	14	2004	010475701	1103	1203	595,97
0521	07	140050372905	MUÑOZ LARA PEDRO	AV GRAN VIA PARQUE 4	14005	CORDOBA	03	14	2005	024322428	0805	0805	275,50
0521	07	140051980071	GONZALEZ RUIZ BERNARDO	CL POCITO 6.1.G	14010	CORDOBA	03	14	2005	024485409	0805	0805	275,50
0521	07	140052186300	SERRANO VALLE PEDRO	AC DEL RIO 25	14009	CORDOBA	03	14	2005	024324246	0805	0805	275,50
0521	07	140052556516	NAVARRO NOTARIO PEDRO	CL CALVARIO 47	14600	MONTORO	03	14	2005	024485510	0805	0805	275,50
0521	07	140053136694	PIZARRO CABALLERO MARIA	CL AZONATICAS 12	14002	CORDOBA	03	14	2005	024254023	0805	0805	275,50
0521	07	140054367079	MEGIAS CAMACHO RAFAEL	CL PLATERO SANCHEZ D	14010	CORDOBA	03	14	2005	024486520	0805	0805	279,61
0521	07	140054782967	LEAL MARTINEZ LUCIANO	CL 28 DE FEBRERO 38	14007	CORDOBA	03	14	2005	024487025	0805	0805	322,31
0521	07	140055529059	FERNANDEZ ABAD MARIA	CL LEIVA AGUILAR 9	14003	CORDOBA	03	14	2005	024326569	0805	0805	279,61
0521	07	140055628483	REYES MENGUAL AGUSTIN	CL PABLO NERUDA 2	14730	POSADAS	03	14	2005	024255336	0805	0805	275,50
0521	07	140055793787	COLETO UBEDA ANTONIO	CL SAN ANTONIO 6	14440	VILLANUEVA D	03	14	2005	024467019	0805	0805	279,61
0521	07	140057394590	PINTOR ALVAREZ FRANCISCO	CL ISLAS CANARIAS 2	14014	CORDOBA	03	14	2005	024328084	0805	0805	275,50
0521	07	140057470372	JIMENEZ SEGUI MARIA CARM	CL CARCABUEY 3	14013	CORDOBA	03	14	2005	024328185	0805	0805	25,42
0521	07	140058689340	DURAN CARMONA JOSE	CL JOAQUIN LOPEZ HUI	14005	CORDOBA	03	14	2005	024409064	0805	0805	275,50
0521	07	140061392307	CABEZUELO LOPEZ RAFAEL	CL SAN BARTOLOME 10	14004	CORDOBA	03	14	2005	024331320	0805	0805	275,50
0521	07	140063769918	JEMES OSUNA MARTIN	CL LA PERIA 52	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2005	024333643	0805	0805	275,50
0521	07	140064478018	PEREJO GARCIA FERNANDO M	AV PARQUE (APARTADO	14900	LUCENA	03	14	2005	024407203	0805	0805	275,50
0521	07	140065269778	SANCHEZ POLONIO FRANCISC	AV DEL AEROPUERTO 14	14004	CORDOBA	03	14	2005	024335764	0805	0805	275,50
0521	07	140065386885	AGUILERA MESA JOSE	CL POETA VICENTE ALE	14850	BAENA	03	14	2005	024408819	0805	0805	275,50
0521	07	140065689508	SANCHEZ ALCAIDE JUAN ANT	CL ESCR. CARRILLO LA	14014	CORDOBA	03	14	2005	024497533	0805	0805	244,99
0521	07	140065944233	SANCHEZ CASTRO ANTONIO	CL CRETA 22	14009	CORDOBA	03	14	2005	024336269	0805	0805	275,50
0521	07	140066746505	CHOFLE RAMIREZ JUAN MANU	AV GRAN VIA PARQUE 2	14005	CORDOBA	03	14	2005	024337279	0805	0805	275,50
0521	07	140066948383	CABRERA GOMEZ CESAR	AV RONDA DE LOS TEJA	14001	CORDOBA	03	14	2005	024262915	0805	0805	275,50
0521	07	140068003360	SANCHEZ CARVAJAL JUAN LU	CL BAENA 14	14900	LUCENA	03	14	2005	024412859	0805	0805	275,50
0521	07	140068773906	RUBIO ORDÓÑEZ RAFAEL	PZ CUBA 7	14014	CORDOBA	03	14	2005	024500967	0805	0805	275,50
0521	07	140069840401	JIMENEZ MARTINEZ PEDRO	PZ DE CAPUCHINOS 1	14001	CORDOBA	03	14	2005	024502179	0805	0805	275,50
0521	07	140070126549	FERNANDEZ ESCUDERO JOSE	CL DOCTOR FLEMING 7	14004	CORDOBA	03	14	2005	024341222	0805	0805	275,50
0521	07	140070413812	MURILLO SANCHEZ MANUEL	PJ CRISTO DEL AMOR 3	14009	CORDOBA	03	14	2005	024341626	0805	0805	275,50
0521	07	140071172331	MESA LOPEZ MARIA RAFAELA	CL SOLARES SAN RAFAE	14014	CORDOBA	03	14	2005	024504001	0805	0805	275,50
0521	07	140071403818	LOPEZ VELASCO FERNANDO	AV GRAN VIA PARQUE 2	14005	CORDOBA	03	14	2005	024342535	0805	0805	275,50
0521	07	140071645308	RAMIREZ ARCOS TERESA	CL MARTINEZ RUCKER 1	14003	CORDOBA	03	14	2005	024342737	0805	0805	275,50
0521	07	140072073623	PELAEZ DAZA DAVID	CL BAENA 21	14900	LUCENA	03	14	2005	022205000	0605	0605	7,13
0521	07	140073130317	MARQUEZ GUILLEN MIGUEL A	AV GRANADA 14	14009	CORDOBA	03	14	2005	024344151	0805	0805	275,50
0521	07	140073444959	BENAVENTE ROLDAN MANUEL	CL SUERTE DEL REY 6	14150	SAN SEBASTIA	03	14	2005	024506829	0805	0805	275,50
0521	07	140073523468	LOZANO MUÑOZ MANUEL	PZ IGLESLA. EDP. S.	14005	CORDOBA	03	14	2005	016802403	0105	0105	13,84
0													

0521	07	141001687139	OSUNA MUÑOZ JUAN JOSE	AV FERNANDO PALLARES	14940	CABRA	03	14	2005	024432663	0805	0805	275,50
0521	07	141001862951	CABALLERO PAYAR FRANCISC	CL ABOGADO E.BARRIOS	14004	CORDOBA	03	14	2005	024352134	0705	0705	317,56
0521	07	141001862951	CABALLERO PAYAR FRANCISC	CL ABOGADO E.BARRIOS	14004	CORDOBA	03	14	2005	024352235	0805	0805	317,56
0521	07	141002205380	CUBERO MARTINEZ BERNARDO	CL ROSALAS 6	14001	CORDOBA	03	14	2005	024352538	0805	0805	275,50
0521	07	141002739082	GIRON MADUEÑO CRISTOBAL	CL BEATO JUAN BAUTIS	14014	CORDOBA	03	14	2005	024278069	0805	0805	275,50
0521	07	141002921867	FERNANDEZ CASTRO JULIA	CL LAS FLORES, 5	14003	CORDOBA	03	14	2005	024353144	0805	0805	279,61
0521	07	141003086565	MILLAN DOMINGUEZ EMILIO	AV ANDALUCIA 13	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	024278675	0805	0805	275,50
0521	07	141003380700	RUIZ FERNANDEZ JOSE ANTO	UR LAS QUEMADILLAS,	14014	CORDOBA	03	14	2005	022534089	0805	0805	275,50
0521	07	141005173277	EL BOUJDAINI - AHMED	CL JOSE M* MARTORELL	14005	CORDOBA	03	14	2005	024354760	0805	0805	275,50
0521	07	141012237002	LUQUE MILLAN RAFAEL	CL MONSEÑOR JUAN MAN	14009	CORDOBA	03	14	2005	024357285	0805	0805	214,02
0521	07	141013416964	OJEDA GOMEZ FRANCISCO JE	CL LIB.JOSE GERVASIO	14013	CORDOBA	03	14	2005	024523704	0805	0805	278,30
0521	07	141013732822	LUQUE ROJANO MARIA JOSEF	CL HIXEN I 28	14009	CORDOBA	03	14	2005	024358804	0805	0805	275,50
0521	07	141015422945	WATT - ABOU	PJ BUJALANCE 4	14013	CORDOBA	03	14	2005	022152759	0605	0605	7,13
0521	07	141015422945	WATT - ABOU	PJ BUJALANCE 4	14013	CORDOBA	03	14	2005	023376979	0705	0705	7,13
0521	07	141015422945	WATT - ABOU	PJ BUJALANCE 4	14013	CORDOBA	03	14	2005	024360016	0805	0805	7,13
0521	07	141016577952	LOPEZ LERMA PEÑASCO ISID	CL JIMENEZ AMIGO 1	14009	CORDOBA	03	14	2005	024361127	0805	0805	290,75
0521	07	141017252407	DIOS JIMENEZ FRANCISCO J	CL DON RODRIGO 12	14002	CORDOBA	03	14	2005	024285850	0805	0805	244,99
0521	07	141017316364	CUENCA RAMIREZ FRANCISCO	AV DE ANDALUCIA 20	14510	MORILES	03	14	2005	024444888	0805	0805	317,56
0521	07	141017379719	GARCIA LOPEZ JOSE	CL CARCABUEY 7	14013	CORDOBA	03	14	2005	024361935	0805	0805	279,61
0521	07	141018786724	MORENO FERNANDEZ JOSE JA	CL EL NIÑO 1	14510	MORILES	03	14	2005	012933416	1204	1204	7,00
0521	07	141019946579	GARCIA LOPEZ ANTONIO	CL BRAMADACION LAS Q	14014	CORDOBA	03	14	2005	024287567	0805	0805	275,50
0521	07	141020339532	RASERO PERAL MIGUEL ANGE	PJ TIRSO DE MOLINA 2	14010	CORDOBA	03	14	2004	026724211	0904	0904	9,79
0521	07	141020339532	RASERO PERAL MIGUEL ANGE	PJ TIRSO DE MOLINA 2	14010	CORDOBA	03	14	2004	026724312	0804	0804	9,79
0521	07	141020339532	RASERO PERAL MIGUEL ANGE	PJ TIRSO DE MOLINA 2	14010	CORDOBA	03	14	2005	024529259	0805	0805	342,52
0521	07	141022656216	PINTADO PELAEZ JOSE ANTO	CL ESTRELLA 3	14600	MONTORO	03	14	2005	019864266	0405	0405	9,25
0521	07	141023757568	LUCENA MENCUAL JUAN ESTE	CL BRAMADERO 5	14110	SILLILLOS	03	14	2005	024290496	0805	0805	214,02
0521	07	141024448288	ROMAN DEL POZO MARIA LEO	AV VIRGEN DEL MAR 9	14010	CORDOBA	03	14	2005	012788320	1104	1104	7,00
0521	07	141024448288	ROMAN DEL POZO MARIA LEO	AV VIRGEN DEL MAR 9	14010	CORDOBA	03	14	2005	012788421	1204	1204	7,00
0521	07	141024545995	GONZALEZ MUÑOZ JOSEFA	CL MOTAMID 57	14009	CORDOBA	03	14	2005	024366076	0805	0805	279,61
0521	07	141024822447	RIQUELME CORDOBA DAVID J	CL MCO CRISTOBAL MOR	14011	CORDOBA	03	14	2005	024291207	0805	0805	784,93
0521	07	141029125914	ARROYO GARRIGUET SILVIA	CL JUAN BAUTISTA ESC	14014	CORDOBA	03	14	2005	024535200	0805	0805	275,50
0521	07	141030430764	ACENA - JOSEPH ANTOINE	CL MARTINEZ RUKER 11	14003	CORDOBA	03	14	2005	024293328	0805	0805	275,50
0521	07	141030985482	NAVAS BAILON ANA	CL YAHIA 48	14006	CORDOBA	03	14	2005	024536333	0805	0805	244,99
0521	07	141034177893	ROCA MIGUEL MIGUEL	AV DE CADIZ 80	14013	CORDOBA	03	14	2005	024368706	0805	0805	275,50
0521	07	141038524305	RAFIE - RAHAL	CL AVERROSES 34	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2005	024369716	0805	0805	275,50
0521	07	141039449340	TRIGO RUBIO CARLOS	CL MARROQUES 5	14001	CORDOBA	03	14	2004	026523642	0904	0904	7,00
0521	07	141040471577	FERNANDEZ FERNANDEZ DOLO	CL C.LUIS DE LA CERD	14003	CORDOBA	03	14	2005	024370221	0805	0805	275,50
0521	07	141041695700	PAREJO PVEDA FRANCISCO	CL PEDRO FERNANDEZ 1	14001	CORDOBA	03	14	2005	024295045	0805	0805	214,02
0521	07	181027425417	CASARES GARRIDO MARIA VI	CL DOCE DE OCTUBRE 9	14001	CORDOBA	03	14	2005	024296459	0805	0805	275,50
0521	07	230038310150	RODRIGUEZ RUIZ MANUEL	CL EDUARDO LUCENA 2-	14008	CORDOBA	03	14	2005	024296863	0805	0805	248,64
0521	07	230060454139	SANTIAGO FERNANDEZ JUAN	CL ACERA RIO 39	14009	CORDOBA	03	14	2005	024372039	0805	0805	7,13
0521	07	230063965438	ILLESCAS DUQUE JUAN CARL	CL POSTRERA 41	14002	CORDOBA	03	14	2005	024297166	0805	0805	244,99
0521	07	280398108606	STOCKLER PEREIRA CID	PZ DEL MORENO 1	14001	CORDOBA	03	14	2005	024542700	0805	0805	279,61
0521	07	280907309193	JURADO JIMENEZ ANGEL	CL CRUZ DEL RASTRO 2	14002	CORDOBA	03	14	2005	024298277	0805	0805	279,61
0521	07	281027029367	GARCIA LOPEZ JUAN JOSE	CL SAN BERNARDO 18	14440	VILLANUEVA D	03	14	2005	010919351	1104	1104	9,79
0521	07	281027029367	GARCIA LOPEZ JUAN JOSE	CL SAN BERNARDO 18	14440	VILLANUEVA D	03	14	2005	024474190	0805	0805	342,52
0521	07	281032971023	GUERRERO GARCIA MARIA TE	AV GRAN VIA PARQUE 4	14005	CORDOBA	03	14	2005	024374564	0805	0805	275,50
0521	07	281041593818	BENHAMU RODRIGUEZ JOSE M	PZ ESCULTOR RUIZ MAR	14014	CORDOBA	03	14	2005	024543811	0805	0805	275,50
0521	07	281047645002	DURAN RAFAEL MARIA DEL M	CL PLATEROS SANCHEZ	14010	CORDOBA	03	14	2005	024543912	0805	0805	230,18
0521	07	281072620882	MONTROYA GARCIA MARIA DOL	CL SAN BERNARDO 13	14440	VILLANUEVA D	03	14	2005	024474291	0805	0805	275,50
0521	07	310028022116	RUIZ VALERO FRANCISCO	CL QUINTEROS 1	14003	CORDOBA	03	14	2005	024298984	0805	0805	415,94
0521	07	330096658866	BRAVO GARCIA FRANCISCO J	CL ARCOS LA FRONTERA	14014	CORDOBA	03	14	2005	024544821	0805	0805	279,61
0521	07	411030194886	ARROYO CALDERON RICARDO	CT VENTILLA, S/N «ES	14120	FUENTE PALME	03	14	2005	024301008	0805	0805	275,50
0521	07	430056945535	SARMIENTO TIRADO MANUEL	CL TORTIJUELOS, 11	14960	RUTE	03	14	2005	024465504	0805	0805	275,50
0521	07	461005689976	ALARCON MAÑAS DIEGO LUIS	AV RONDA DE LOS TEJA	14001	CORDOBA	03	14	2005	024546538	0805	0805	244,99
				REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	070038629184	CABALLERO ROMERO FRANCIS	CL VISTA HERMOSA 21	14600	MONTORO	03	14	2005	024147020	0705	0705	82,60
0611	07	081078499721	GUERRA MATA BENJAMIN	CL MENORCA 2	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	023762454	0705	0705	82,60
0611	07	140039793336	CORDOBA NAVARRO ANTONIO	CL PELAGIO 1	14010	CORDOBA	03	14	2005	023765686	0705	0705	82,60
0611	07	140042892585	GONZALEZ MUÑOZ MANUEL	CL HIXEN I 32	14009	CORDOBA	03	14	2005	020708671	0405	0405	13,76
0611	07	140042892585	GONZALEZ MUÑOZ MANUEL	CL HIXEN I 32	14009	CORDOBA	03	14	2005	021668769	0505	0505	7,50
0611	07	140042892585	GONZALEZ MUÑOZ MANUEL	CL HIXEN I 32	14009	CORDOBA	03	14	2005	023909570	0705	0705	82,60
0611	07	140043605436	HABAS JURADO JULIAN	CL AMARGURA 12	14600	MONTORO	03	14	2005	024153686	0705	0705	77,09
0611	07	140046866959	GARCIA AGUILAR JOSE	CL SANTAELLA 32	14540	RAMBLA LA	03	14	2005	023910277	0705	0705	82,60
0611	07	140047277288	JIMENEZ MOLERO ANTONIO	CL PALMA DEL RIO 17	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	023769124	0705	0705	82,60
0611	07	140047790782	DAZ MIRALLES DIEGO	CL LA PAZ 9	14600	MONTORO	03	14	2005	024155205	0705	0705	82,60
0611	07	140050398971	HINOJOSA OCHOA FRANCISCO	CL CRISTO MARROQUI.	14900	LUCENA	03	14	2005	023986564	0705	0705	82,60
0611	07	140050440603	COBOS PERRUCA JUAN BAUTI	CL FRANCISCO SALTO 2	14960	RUTE	03	14	2005	023986665	0705	0705	7,50
0611	07	140051434346	GARCIA CHACON MARTIN	AC DEL RIO 128	14009	CORDOBA	03	14	2005	023911994	0705	0705	82,60
0611	07	140052248944	SIRVENT ZURITA RAFAEL	CL ARZOBISPO BARRIOS	14009	CORDOBA	03	14	2005	023912402	0705	0705	82,60
0611	07	140052426170	GONZALEZ POLO ANTONIO	CL HUERTOS FAMILIARE	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	024158336	0705	0705	82,60
0611	07	140052586626	LUQUE URBANO JOSE MARIA	CL SALVADOR MUÑOZ 17	14850	BAENA	03	14	2005	023989392	0705	0705	82,60
0611	07	140053627455	AGUILERA PIEDRA BARTOLOM	CL NUEVA 55	14960	RUTE	03	14	2005	023990305	0705	0705	82,60
0611	07	140054333232	LOPEZ MONTERO JOSE ANTON	CT PALMA DEL RIO 31	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	023774275	0705	0705	82,60
0611	07	140055475509	MUÑOZ TERRIN BERNABE	CL MONEDEROS 13	14600	MONTORO	03	14	2005	024162578	0705	0705	82,60
0611	07	140056707409	LUQUE MOLINA ANTONIO	CL LIBERTAD 10	14430	ADAMUZ	03	14	2005	024164194	0705	0705	82,60
0611	07	140058395714	NIETO GALVEZ RAFAEL	CL ESTRELLA 77	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	024165410	0705	0705	82,60
0611	07	140059830405	MARTINEZ GONZALEZ JUAN	CL DIEGO MEDINA 18	14600	MONTORO	03	14	2005	024167127	0705	0705	38,54
0611	07	140061762523	GAITAN RUIZ PEDRO	CL MAIMONIDES 16	14430	ADAMUZ	03	14	2005	024170056	0705	0705	82,60
0611	07	140063970079	VALVERDE CARVAJAL DIONIS	CL CALVARIO 27	14430	ADAMUZ	03	14	2005	024172480	0705	0705	82,60
0611	07	140065796915	MARTINEZ SANCHEZ MANUEL	CL PUENTE GENIL 7	14013	CORDOBA	03	14	2005	023922910	0705	0705	82,60
0611	07	140065871582	SERRANO BLANCO ANTONIO	CL SOLEDAD 35	14430	ADAMUZ	03	14	2005	024174201	0705	0705	82,60
0611	07	140067457433	RUANO FERNANDEZ JUANA	CL SILLILLOS 9	14129	HERRERIA LA	03	14	2005	023793776	0705	0705	82,60
0611	07	140067845534	REYES RODRIGUEZ MARIA BE	CL JOSE QUERO BERNET									

0611	07	140077253928	BAREA VIÑAS FRANCISCO	CL JUAN XXIII 16	14440 VILLANUEVA D	03	14	2005	024132872	0705	0705	82,60
0611	07	140077366991	TORRES JIMENEZ MANUEL	CL LIBERTADOR SIMON	14013 CORDOBA	03	14	2005	023934226	0705	0705	82,60
0611	07	140077464395	ESPINOSA RAMIREZ ARACELI	CL LA FUENTE, 18	14940 CABRA	03	14	2005	011279362	0704	0704	13,18
0611	07	140077878162	CUADRADO MUNOZ ANTONIA	CL SOLEDAD 40	14430 ADAMUZ	03	14	2005	024195318	0705	0705	82,60
0611	07	141000067340	GARCIA MEDRANO MANUEL	CL FRANCIA 16	14850 BAENA	03	14	2005	024045269	0705	0705	82,60
0611	07	1410000454633	ORDOÑEZ CAMPAÑA ANA MARI	CL COOPERATIVA JESUS	14940 CABRA	03	14	2005	010307847	0604	0604	12,91
0611	07	1410000454633	ORDOÑEZ CAMPAÑA ANA MARI	CL COOPERATIVA JESUS	14940 CABRA	03	14	2005	011283002	0704	0704	13,18
0611	07	1410000454633	ORDOÑEZ CAMPAÑA ANA MARI	CL COOPERATIVA JESUS	14940 CABRA	03	14	2005	012131346	0904	0904	13,18
0611	07	1410000454633	ORDOÑEZ CAMPAÑA ANA MARI	CL COOPERATIVA JESUS	14940 CABRA	03	14	2005	012131447	0804	0804	13,18
0611	07	1410000454633	ORDOÑEZ CAMPAÑA ANA MARI	CL COOPERATIVA JESUS	14940 CABRA	03	14	2005	013921301	1004	1004	13,18
0611	07	1410000454633	ORDOÑEZ CAMPAÑA ANA MARI	CL COOPERATIVA JESUS	14940 CABRA	03	14	2005	013921302	1104	1104	13,18
0611	07	1410000454633	ORDOÑEZ CAMPAÑA ANA MARI	CL COOPERATIVA JESUS	14940 CABRA	03	14	2005	016093188	0105	0105	7,50
0611	07	1410000454633	ORDOÑEZ CAMPAÑA ANA MARI	CL COOPERATIVA JESUS	14940 CABRA	03	14	2005	024046178	0705	0705	82,60
0611	07	141002304404	RUBIO LUNA ANDRES	CL PIO XII 13	14440 VILLANUEVA D	03	14	2005	024134387	0705	0705	82,60
0611	07	141006382040	BURGOS RUANO SANDRA	CL SILLILLOS 9	14129 HERRERIA LA	03	14	2005	023825607	0705	0705	82,60
0611	07	141006382141	BURGOS RUANO SONIA	CL SILLILLOS 9	14129 HERRERIA LA	03	14	2005	023825708	0705	0705	82,60
0611	07	141011014293	MORALES MOYANO JOSE MARI	AV LA ESTACION 10	14730 POSADAS	03	14	2005	017668127	0205	0205	6,89
0611	07	141011014293	MORALES MOYANO JOSE MARI	AV LA ESTACION 10	14730 POSADAS	03	14	2005	023833889	0705	0705	60,56
0611	07	141014519936	CAMACHO CAMACHO FELIX	CL LIB. S.BOLIVAR,MA	14013 CORDOBA	03	14	2005	023945239	0705	0705	82,60
0611	07	141015186307	GONZALEZ ALONSO MARIA JO	CL HUERTOS FAMILIARE	14640 VILLA DEL RI	03	14	2005	010489218	0604	0604	12,91
0611	07	141015186307	GONZALEZ ALONSO MARIA JO	CL HUERTOS FAMILIARE	14640 VILLA DEL RI	03	14	2005	011452750	0704	0704	13,18
0611	07	141015186307	GONZALEZ ALONSO MARIA JO	CL HUERTOS FAMILIARE	14640 VILLA DEL RI	03	14	2005	012484889	0804	0804	13,18
0611	07	141015186307	GONZALEZ ALONSO MARIA JO	CL HUERTOS FAMILIARE	14640 VILLA DEL RI	03	14	2005	012484990	0904	0904	13,18
0611	07	141015186307	GONZALEZ ALONSO MARIA JO	CL HUERTOS FAMILIARE	14640 VILLA DEL RI	03	14	2005	014313038	1004	1004	7,19
0611	07	141019194553	SANCHEZ MENGUAL MIGUEL A	CL JUAN HENS 6	14129 OCHAVILLO DE	03	14	2005	023842680	0705	0705	82,60
0611	07	141019329823	LUQUE DE LAS MORENAS MON	CL SALVADOR MUÑOZ, 1	14850 BAENA	03	14	2005	024070430	0705	0705	82,60
0611	07	141020720660	RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRAN	CL LUCENA 8	14510 MORILES	03	14	2005	024072551	0705	0705	82,60
0611	07	141022695117	MORENO SERRANO AMALIA	CL LUCENA 8	14510 MORILES	03	14	2005	016155028	0105	0105	13,76
0611	07	141022695117	MORENO SERRANO AMALIA	CL LUCENA 8	14510 MORILES	03	14	2005	018009041	0205	0205	7,50
0611	07	141022695117	MORENO SERRANO AMALIA	CL LUCENA 8	14510 MORILES	03	14	2005	024074268	0705	0705	82,60
0611	07	141024648857	LOTFI EP EL KORICHI FOUZ	CL BAENA 1	14900 LUCENA	03	14	2005	024075783	0705	0705	82,60
0611	07	141028238766	RUIZ BALTANAS MANUEL	CL PINTOR ESPINOSA 1	14004 CORDOBA	03	14	2005	023952313	0705	0705	82,60
0611	07	141029344263	SANCHEZ SUAREZ ANTONIO	CL REYES CATOLICOS 1	14001 CORDOBA	03	14	2005	013500763	1104	1104	13,18
0611	07	141029344263	SANCHEZ SUAREZ ANTONIO	CL REYES CATOLICOS 1	14001 CORDOBA	03	14	2005	014768938	1204	1204	7,19
0611	07	141030116728	RIOS DELGADO PROVIDENCIA	CL RENEPON 24	14600 MONTORO	03	14	2005	024226135	0705	0705	82,60
0611	07	141030808458	RODRIGUEZ ROSAL JESUS	CL RIO EBRO 10	14740 HORNACHUELOS	03	14	2005	023861878	0705	0705	82,60
0611	07	141032543142	MESONES SANTOS SILVIA	CL CORDOBA 13	14430 ADAMUZ	03	14	2005	024227751	0705	0705	82,60
0611	07	141036801442	NOTARIO RODRIGUEZ JUAN A	CL MONEDEROS 17	14600 MONTORO	03	14	2005	010509123	0604	0604	12,91
0611	07	141042117244	TELES TEIXEIRA ELISSANDR	CL FINCA UMBRIAS DE	14740 HORNACHUELOS	03	14	2005	022882481	0605	0605	13,76
0611	07	141042117244	TELES TEIXEIRA ELISSANDR	CL FINCA UMBRIAS DE	14740 HORNACHUELOS	03	14	2005	023871578	0705	0705	7,50
0611	07	141042827667	BRAVO VBLEZ HECTOR ALEJA	CL JAEN 4	14013 CORDOBA	03	14	2005	023959383	0705	0705	82,60
0611	07	141042841714	BUSTOS MANTILLA JORGE WA	CL TENIENTE BRAULIO	14008 CORDOBA	03	14	2005	023872184	0705	0705	82,60
0611	07	141042903449	NICHIPOROV - CIPRIAN	CL EL PRADO 57	14950 ZAMBRA	03	14	2005	024102459	0705	0705	77,09
0611	07	211016959570	CASTRO CADIZ CARMEN	CL LIB. SIMON BOLIVA	14013 CORDOBA	03	14	2005	023961104	0705	0705	82,60
0611	07	211020065994	ABDOUNE - HACHMI	CL GENERAL MORALES 6	14850 BAENA	03	14	2005	024110139	0705	0705	82,60
0611	07	220017387271	BENITEZ ROSENDO ANDRES	CL HUERTOS FAMILIARE	14640 VILLA DEL RI	03	14	2005	024240986	0705	0705	82,60
0611	07	231007290254	LOPEZ AGUILAR JUANA	CL HUERTOS FAMILIARE	14640 VILLA DEL RI	03	14	2005	024241693	0705	0705	13,76
0611	07	231036505846	OUASIL - MOHAMED	CL EGIDO SALADILLO 4	14960 RUTE	03	14	2005	024111654	0705	0705	82,60
0611	07	280169386949	BAREA JUSTOS FRANCISCO	CL JUAN XXIII 16	14440 VILLANUEVA D	03	14	2005	024143481	0705	0705	82,60
0611	07	280239944244	GARCIA PEREZ GUILLERMO A	CL ALMENDRO 17	14120 FUENTE PALME	03	14	2005	023879763	0705	0705	82,60
0611	07	280281609279	RODRIGUEZ JURADO SARO AD	CL FERNANDO COLON 9	14002 CORDOBA	03	14	2005	023879864	0705	0705	82,60
0611	07	280411991326	CABRERA ROMERO JUAN JOSE	CL JUAN XXIII 4	14440 VILLANUEVA D	03	14	2005	024143885	0705	0705	82,60
0611	07	291030917940	GARCIA LUNA MARIA MAR	CL MALLORCA 8	14740 HORNACHUELOS	03	14	2005	023880874	0705	0705	74,33
0611	07	410085883711	MUÑOZ RODRIGUEZ JOSE	CL LUCENA. NUM. 2 CA	14510 MORILES	03	14	2005	024117011	0705	0705	82,60
0613	10	14102903758	RODRIGO CUBERO, COM.B.	AV RONDA DE LOS TEJA	14008 CORDOBA	02	14	2005	025658604	0805	0805	58,63
				REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA								
0721	07	140048237689	DELGADO DELGADO MIGUEL	AV GRANADA 14	14013 CORDOBA	03	14	2005	023910479	0705	0705	176,04
0721	07	140052656344	MONTORO CALERO JUAN	CL FUENTE NUEVA 11	14440 VILLANUEVA D	03	14	2005	024126004	0705	0705	25,73
0721	07	140076459841	ROMERO HIDALGO ARTURO	AV LIBIA 47	14007 CORDOBA	03	14	2005	024192890	0705	0705	144,26
				REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1211	10	14107080923	GUALDA BUENO MARIA JESUS	CL BLANCO BELMONTE 7	14003 CORDOBA	03	14	2005	024555733	0705	0705	158,00
1211	10	14107431941	PEREZ ARANDA MURIEL BELE	CL TOMAS DE AQUINO 6	14004 CORDOBA	03	14	2005	024556036	0705	0705	158,00
1211	10	14107680000	MARTINEZ MUÑOZ IRENE	AV RONDA DE LOS TEJA	14004 CORDOBA	03	14	2005	024550578	0705	0705	158,00
1211	10	14107769623	LEON MESA JUAN	CL HISTORIADOR JAEN	14014 CORDOBA	03	14	2005	024566948	0705	0705	158,00
1211	10	14108009695	MARIN CUADRADO JUANA	CL ADARVE 18	14001 CORDOBA	03	14	2005	024551588	0705	0705	105,34
1221	07	140064369496	CALDERON MORENO FRANCISC	CL YOSUF 3	14009 CORDOBA	03	14	2005	023241179	0605	0605	7,52
1221	07	141029651835	MARTINEZ GARCIA AIDA MAR	CL DON LOPE DE SOSA	14004 CORDOBA	03	14	2005	024552501	0705	0705	158,00
				REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0613	10	06105323779	CHAYPA, S.L.	PZ BAÑUELOS 4	14001 CORDOBA	03	06	2005	016799085	0405	0405	51,50
0613	10	06105323779	CHAYPA, S.L.	PZ BAÑUELOS 4	14001 CORDOBA	03	06	2005	016799186	0405	0405	96,24
				REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	081031694187	HERRERA MARTINEZ DAVID	CL PEDRO GALVEZ 5	14850 BAENA	03	08	2005	057582001	0805	0805	275,50
				REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	101009151961	SHIMI - ABDERRAHIM	CL BUENAS 6	14620 CARPIO EL	03	10	2005	016185301	0705	0705	33,04
				REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	131000307129	MEJIAS VILLAR FERNANDO	CL ORABUENA 4	14640 VILLA DEL RI	03	13	2005	015678680	0805	0805	275,50
				REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	161005221846	SARIH - RADOUAN	CL RAMON Y CAJAL 38	14960 RUTE	03	16	2005	010330854	0804	0804	9,88
0611	07	231007290254	LOPEZ AGUILAR JUANA	CL HUERTOS FAMILIARE	14640 VILLA DEL RI	03	23	2005	011675057	0904	0904	13,18
				REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	29109501249	CONSTRUCCIONES MARCHAL,	AV BLAS INFANTE 6	14014 CORDOBA	03	29	2005	029036754	0705	0705	3.881,78
0111	10	29114817051	SERVIFABI S.L.	CL ALJARO 15	14540 RAMBLA LA	02	29	2005	026869008	0505	0505	2.400,45
0111	10	29114817051	SERVIFABI S.L.	CL ALJARO 15	14540 RAMBLA LA	03	29	2005	029244696	0705	0705	1.447,39
				REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	261008994069	FIRMO FILIPE JOSE FILIPE	CL CIUDAD ESPINAR 13	14800 PRIEGO DE CO	03	31	2005	015804713	0705	0705	82,60

Córdoba, 12 de abril de 2006.— El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.337

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2006, en relación con el siguiente expediente:

P-73/04

Expediente promovido, formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Rute, en solicitud de aprobación definitiva de la subsanación de deficiencias y Texto Refundido de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de dicho municipio, de acuerdo con lo previsto en el art. 13.2.a del Decreto 193/2003, de

1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), y la Disposición Transitoria Primera 1 del Decreto 193/2003, y en cumplimiento de la Resolución de dicha Comisión, de fecha 24 de mayo de 2005.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- El día 28 de diciembre de 2005, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Rute, al que se adjunta expediente administrativo de tramitación de la referida subsanación, formulada y tramitada por el Ayuntamiento, solicitándose su aprobación definitiva. Una vez registrada su entrada en la Delegación Provincial, se requiere del Ayuntamiento que lo complete con diversa documentación, lo que es cumplimentado con fecha 2 de marzo de 2006.

2º.- De la documentación remitida se desprende que la presente subsanación de deficiencias y Texto Refundido de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Rute, redactada por D. A. González Martínez, D. J. Millán García y D. B. Muñoz Pozo, es aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, acordando su remisión a la CPOT y U de Córdoba, para su aprobación definitiva.

3.- Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la tramitación, documentación y determinaciones del expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobar definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba es competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en adelante LRSOU 1/1997 (art. 128.1, en relación con el 118.3.a), del TRLS.92), y art. 13.2.a del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta.1 de la LOUA, y la Disposición Transitoria Primera 1 del Decreto 193/2003.

SEGUNDO.- En lo que se refiere a tramitación el expediente cumplimenta lo exigido en el Artículo Único y demás disposiciones de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana LRSOU 1/1997 (arts. 114.4 del TRLS/92) y 132.3 b. del Reglamento de Planeamiento, siendo éste el procedimiento señalado por la CPOT y U de Córdoba para subsanar las deficiencias que motivaron el acuerdo de aprobación definitiva con suspensiones de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Rute, de fecha 24 de mayo de 2005.

TERCERO.- Por lo que respecta a documentación y determinaciones, con las rectificaciones introducidas cabe entender se subsanan adecuadamente, en lo básico y general, las deficiencias señaladas en el antes referido acuerdo de la Comisión, reiterándose las consideraciones y valoraciones contenidas en el mismo. Y específicamente las siguientes:

En lo relativo a la regulación del uso de vivienda familiar, efectuada en los artículos 214 a 219, dicha previsión de uso deberá aplicarse adaptada plenamente al contenido del Art. 52 de la LOUA 7/2002, circunscribiendo dicho uso exclusivamente, a la necesidad justificada de vivienda unifamiliar aislada cuando esté vinculada a un destino relacionado con los fines agrícolas, forestales o ganaderos. Por otra parte, a fin de garantizar la preservación del suelo no urbanizable, se considerará que la parcela mínima para el uso de vivienda vinculada a los fines agrarios será la establecida 25.000 m², y en los asentamientos rurales, la parcela catastral considerada será la dispuesta con anterioridad a la primera aprobación inicial de la Normas Subsidiarias. Se considera un error

material las referencias a este uso en los artículos 151 y 152.

Se incorporarán como correcciones al documento del Texto Refundido de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento las señaladas en el informe de la Consejería de Cultura.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

APROBAR DEFINITIVAMENTE la subsanación de deficiencias y Texto Refundido de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Rute, cuya denominación se asimilará a la de Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el tercer fundamento de derecho de la presente resolución. Incorporadas al Texto Refundido las correcciones señaladas, y tras su aprobación por el Ayuntamiento de Rute, las mismas entrarán en vigor, debiendo dar traslado a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para su Toma de Conocimiento.

La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el art. 124.1 del TRLS.92 y Artículo Único de la LRSOU 1/1997 (art. 131 del TRLS.92), y se notificará al Ayuntamiento de Rute, y demás interesados.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Córdoba, 20 de marzo de 2006.— El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Pedro Jesús López Mata.— Visto Bueno. El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.339

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2006, en relación con el siguiente expediente:

P-26/03

Expediente formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Benamejí, a instancias de Gregorio Morán e Hijos, S.L. y otros, en solicitud de aprobación definitiva de la subsanación de deficiencias de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de dicho municipio, en el ámbito de Nuevo Sector de SAU Residencial, de acuerdo con lo previsto en el art. 13.2.a del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), y la Disposición Transitoria Primera 1 del Decreto 193/2003, y en cumplimiento de la Resolución de dicha Comisión, de fecha 30 de octubre de 2003.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- El día 8 de noviembre de 2005, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Benamejí, al que se adjunta expediente administrativo de tramitación de la referida subsanación, formulada y tramitada por el Ayuntamiento, solicitándose su aprobación definitiva. Una vez registrada su entrada en la Delegación Provincial, se requiere del Ayuntamiento que lo complete con diversa documentación, lo que es cumplimentado con fecha 30 de noviembre de 2005.

2º.- De la documentación remitida se desprende que la presente subsanación de deficiencias de la subsanación parcial de defi-

ciencias de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Benamejé, redactada por D. A. Moreno Sánchez, es aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2005, acordando su remisión a la CPOT y U de Córdoba, para su aprobación definitiva.

3.- Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la tramitación, documentación y determinaciones del expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobar definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones, suspendiendo dicha Aprobación por las Deficiencias que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba es competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en adelante LRSOU 1/1997 (art. 128.1, en relación con el 118.3.a), del TRLS.92), y art. 13.2.a del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta.1 de la LOUA, y la Disposición Transitoria Primera 1 del Decreto 193/2003.

SEGUNDO.- En lo que se refiere a tramitación el expediente cumplimenta lo exigido en el Artículo Único y demás disposiciones de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana LRSOU 1/1997 (arts. 114.4 del TRLS/92) y 132.3 b. del Reglamento de Planeamiento, siendo éste el procedimiento señalado por la CPOT y U de Córdoba para subsanar las deficiencias que motivaron el acuerdo de aprobación definitiva con suspensiones de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Benamejé, de fecha 30 de octubre de 2003.

TERCERO.- Por lo que respecta a documentación y determinaciones, con las rectificaciones introducidas cabe entender se subsanan adecuadamente, en lo básico y general, las deficiencias señaladas en el antes referido acuerdo de la Comisión, reiterándose las consideraciones y valoraciones contenidas en el mismo.

1º.- No obstante, se valoran como deficiencias a subsanar, a efectos de lo previsto en el Art. Único de la LRSOU 1/1997 (art. 114.4 del TRLS. 92), las que se señalan a continuación:

Las previsiones de cesiones para dotaciones públicas complementarían las exigencias derivadas de la aplicación del Anexo al Reglamento de Planeamiento para el sector, en función del número de viviendas real previsto para su desarrollo. A estos efectos, resulta erróneo el número máximo de viviendas establecido en la ficha de planeamiento del sector, al determinar como máximo 250 viviendas, cuando la densidad asignada sólo permite 158. Resulta inapropiado, para este tipo de instrumento, la fijación del número de plantas de la edificación, por cuanto dicha determinación corresponde establecerla al plan parcial de ordenación.

La ordenación contenida en los planos de propuesta se entenderá orientativa, correspondiendo al Plan Parcial de Ordenación su determinación con carácter definitivo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

APROBAR DEFINITIVAMENTE la subsanación de deficiencias de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Benamejé, cuya denominación se asimilará a la de Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa a Nuevo Sector de SAU Residencial, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el tercer fundamento de derecho de la presente resolución.

SUSPENDIENDO dicha Aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, respecto de las deficiencias señaladas en el apartado 1º del referido Tercer Fundamento de Derecho, debiéndose una vez efectuada y Aprobada la correspondiente Subsanaación por la Corporación Municipal, elevar de nuevo a la Comisión Provincial de Ordenación

del Territorio y Urbanismo de Córdoba, para su Toma de Conocimiento.

La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el art. 124.1 del TRLS.92 y Artículo Único de la LRSOU 1/1997 (art. 131 del TRLS.92), y se notificará al Ayuntamiento de Benamejé, a Gregorio Morán e Hijos S.L. y otros y demás interesados.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Córdoba, 20 de marzo de 2006.— El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Pedro Jesús López Mata.— Visto Bueno. El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 2.224

Expediente A.T.: 288/04

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, en las que consta como:

Peticionario: Promofuentes SL.

Domicilio Social: C/ Instituto Palmera, número 56

Localidad: Fuente Palmera (Córdoba).

Término municipal afectado: Fuente Palmera

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACION Y APROBACION DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente N° 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y N° 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Promofuentes SL.

Para la construcción de las instalaciones cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Herederos de Emilio Gamero SL.

Final: Centro de Transformación-2

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 15 KV.

Longitud en Km: 0,349

Conductores: AL 150

Centro de Transformación.

Emplazamiento: Plan Parcial Unidad de Ejecución FP-R4

Localidad: Fuente Palmera

Tipo: Interior

Relación de transformación: 15.000/ 400 – 230 V

Potencia KVA: 2 x 1.000

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 22 de febrero de 2006.— El Director de Industria, Energía y Minas. P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 2.771

**Información pública de autorización administrativa de
instalación eléctrica**

Referencia Expediente A.T. 28/06

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Antonio García Colodrero, con domicilio social en C/ Arquitecto Mateo Gaya, número 75 en Baena (Córdoba)

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje «Cerro de San Cristóbal» en el término municipal de Baena (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a viviendas rurales.

d) Características principales: Línea eléctrica de media tensión aérea a 25 KV de 798 m de longitud, conductor de Al-Ac 54,60 mm² y centro de transformación intemperie de 100 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innova-

ción, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 8 de marzo de 2006.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.122

**Información Pública De Autorización Administrativa De
Instalación Eléctrica**

Referencia Expediente A.T. 31/06

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea aérea de media tensión y centros de transformación, que será cedida a empresa distribuidora, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Aina SL, con domicilio social en C/ Estudiantes, número 55 en La Carlota (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ María Isidra Guzmán, número 23 en Guadalcazar (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a viviendas.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión de 0,145 y 0,092 m. de longitud, 15/20 Kv. y conductor AL 150 y centro de transformación tipo interior de 250 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 15 de marzo de 2006.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García. Por Decreto 21/1985, de 5 de febrero. El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.294

Expediente A.T.: 145/04

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE
LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE
SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APRO-
BACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE
ALTA TENSIÓN.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica SLU.

Domicilio Social: C/ García Lovera, número 1

Localidad: Córdoba.

Término municipal afectado: La Carlota .

Finalidad: Mejora del suministro de energía eléctrica.

Se han cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, habiéndose tramitado ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente la oportuna obtención del Informe Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACION Y APROBACION DEL PROYECTO,

según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente N° 6/2000 de 28 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y N° 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

La Delegación Provincial de Medio Ambiente ha emitido Informe Ambiental favorable, con los condicionados que a continuación se relacionan:

1. Se adoptarán las siguientes medidas de protección de la avifauna:

1.1. Se adoptarán las medidas de protección de la avifauna establecidas en el informe del Servicio de Gestión del Medio Natural de fecha 25 de febrero de 2005 y recogidas en el apartado «Análisis de la documentación ambiental», así como las recogidas en el Anejo al proyecto de la línea eléctrica en media tensión de doble circuito para alimentación a los polígonos SAU-16 (El Arrecife) y SAU-17 (Aldea Quintana) en el término municipal de la Carlota, con fecha de recepción 8/07/05.

Expediente A.T.: 145/04

1.2. Si de las operaciones de mantenimiento de la línea eléctrica o cualquier otra, se detectase la muerte de aves por colisión o electrocución provocada por la misma, se instalarán dispositivos adecuados para minimizar o eliminar los citados efectos.

1.3. No podrán realizarse obras auxiliares tales como caminos o pistas de acceso, al no estar incluidas en el proyecto.

1.4. Los caminos y viales existentes que sean utilizados durante la instalación deberán ser repuestos a su estado original.

1.5. Los residuos sólidos que se produzcan en el proceso serán retirados y llevados a vertedero autorizado, a excepción de las tierras sobrantes de excavación que deberán extenderse en terrenos adecuados.

1.6. Las operaciones de mantenimiento de la maquinaria empleada se realizarán en talleres autorizados. Si durante las operaciones de construcción se produjese algún derrame accidental de aceites o hidrocarburos. Este será retirado, junto con la porción de suelo contaminada y puestas a disposición de gestor autorizado.

1.7. Cualquier hallazgo casual de tipo arqueológico que pudiera producirse durante la realización de los trabajos deberá ser comunicado inmediatamente a la Delegación de Cultura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 17/1991, del Patrimonio Histórico de Andalucía, dando cuenta asimismo a la Delegación de Medio Ambiente.

1.8. Se aportará junto con la certificación técnica prevista en el artículo 32 del Reglamento de Informe Ambiental, la siguiente documentación, que acredita la adecuación de la actividad a la resolución de Informe Ambiental favorable emitido:

- Certificación formada por técnico competente donde se ponga de manifiesto que se han adoptado las medidas de protección de la avifauna establecidas en el apartado primero.

- Planos de detalle y descripción de los aisladores U40BS (ref. 6700743) y U7BSZ (ref. 6701834).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de instalación de línea eléctrica a Endesa Distribución Eléctrica SLU.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características se exponen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen del primer tramo subterráneo doble circuito: Subestación La Carlota.

Final del tramo subterráneo: Apoyo n° 35 Línea La Carlota – Aldea Quintana.

Longitud Km.: 2 x 0,030

Conductor: AL 240

Origen del tramo aéreo: Apoyo n° 35 Línea La Carlota – Aldea Quintana.

Final del tramo aéreo doble circuito: Apoyo n° 1.

Longitud Km.: 6, 558

Conductor: LA 110

Origen del segundo tramo subterráneo doble circuito: Apoyo n° 1

Final del tramo subterráneo: Centro de seccionamiento.

Longitud Km.: 2 x 0,195

Conductor: AL 150

Tensión: 15 KV

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. Esta Autorización no exime de la obligatoriedad de obtener el resto de autorizaciones que señalen las leyes vigentes, especialmente las de tipo urbanístico, que afecten a la instalación destinataria del proyecto objeto de esta Autorización.

Expediente A.T.: 145/04

8. Esta Autorización queda supeditada especialmente al cumplimiento del condicionado medioambiental expuesto anteriormente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 15 de marzo de 2006.— El Director General de Industria, Energía y Minas. P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005. El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA
TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE ANDALUCÍA
Dependencia Provincial

Núm. 3.351

A N U N C I O

En la reclamación número 14/00828/2004, por el concepto de Procedimiento Recaudatorio, seguida en este Tribunal a instancia de Jesús González, se ha dictado en 28 de octubre de 2005 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“El Tribunal acuerda en sala y en única instancia: Inadmitir la reclamación por falta de acto susceptible de impugnación en esta vía”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de éste.

Córdoba, a 6 de marzo de 2006.— La Jefa de la Dependencia Provincial, Mercedes García Rivera.

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE CÓRDOBA

Núm. 2.571

A N U N C I O

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2006, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1. APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR DE SUELO INDUSTRIAL «LA DEHESA».

(...).

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector de Suelo Industrial UI-3 «La Dehesa» de esta localidad, promovido por la entidad «CINCONOR».

Segundo.- Someterlo a información pública por plazo de un mes, de acuerdo con el artículo 32.2ª de la LOUA y artículo 139 del Reglamento de Planeamiento, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y periódico de ámbito provincial.

Tercero.- Solicitar los informes correspondientes al Organismo competente titular de la carretera afectada, así como de la Consejería de Medio Ambiente, y en general, el de los órganos y entidades administrativas cuyo informe tenga carácter vinculantes.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados en el expediente, significándoles que al tratarse de meros actos de trámite, que no deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, ni determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento y no producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no podrán interponer recurso alguno, la oposición a estos actos de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento (artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999).

Villanueva de Córdoba, 20 de abril de 2006.— La Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.

LUCENA

Núm. 2.739

A N U N C I O

En relación con la Aprobación Definitiva del Plan Parcial Residencial Este-3 del Plan General de Ordenación Urbana de Lucena, que se produjo el día 29 de noviembre de dos mil cinco se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados que, por encontrarse en paradero desconocido, por ignorarse el lugar de notificación o por haberse intentado y no se pudo practicar u otras causas, no han podido ser notificados personal e individualmente. Los propietarios son los siguientes:

- D. Francisco Toro Jiménez, con dirección en apartado de correos 403 de Lucena.
- Dª Araceli Henares Molina, cuyo último domicilio es en Plaza de España, de Lucena (Córdoba).
- D. Francisco Pérez Aroca, cuyo último domicilio es en Plaza de España de Lucena. (Córdoba).
- Dª María Lourdes Pico Soler, cuyo último domicilio es en C/ Julio Romero de Torres, 6 de Lucena.
- Dª Francisca Bujalance Curiel, cuyo último domicilio es en C/ La Feria, 9 de Lucena.
- D. Francisco Pérez Carvajal, cuyo último domicilio es en C/ La Feria, 9 de Lucena.

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 y Ley 4/99 (B.O.E. número 285).

Lucena, 16 de marzo de 2006.— El Vicepresidente, Juan Torres Aguilar.

Núm. 3.110

A N U N C I O

En sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2006, el Pleno de esta Corporación adoptó acuerdo provisional de modificación de

las Tasas por el Servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales.

El expediente respectivo y el acuerdo provisional adoptado, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, quedan expuestos al público por un plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante los cuales, los interesados podrán examinar aquéllos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna durante el citado período, el mencionado acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, a 30 de marzo de 2006.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

MORILES

Núm. 2.814

A N U N C I O

Don Bernardo Muñoz Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), hace saber:

Que por doña Isabel Jalao Moreno, se ha solicitado licencia municipal para actividad de Supermercado en inmueble sito en calle Alta número 4-B-Bajo de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, se expone al público por un período de 20 días hábiles, a efectos que por los interesados se puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

Moriles, 16 de marzo de 2006.— El Alcalde-Presidente, Bernardo Muñoz Jiménez.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 2.963

Por Doña Águeda María Sandoval Fernández con D.N.I. nº 75.707.279-L, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de Almacén y Venta al por Mayor de Piensos, en el inmueble sito en Avenida Marqués de Santillana, número ciento treinta y nueve, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1.995, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el mismo espacio de tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojosa del Duque, 23 de marzo de 2006.— El Alcalde, Matías González López.

MONTURQUE

Núm. 3.191

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 30 de marzo de 2006, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, formado por el Presupuesto del propio Ayuntamiento y el de la Empresa Municipal «Monturque Suelo y Vivienda, S.L.», junto con las Bases de Ejecución y la Plantilla Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente completo durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presenten ante el Pleno de la Corporación las alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiesen presentado reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Monturque, 31 de marzo de 2006.— El Alcalde, Pablo Saravia Garrido.

MONTORO

Núm. 3.260

Comprobada la existencia de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, en la que los interesados no han manifestado expresamente su voluntad de renovarlas, cuya fecha de alta es anterior al 26 de marzo de 2003 y por tanto con vencimiento al 28 de marzo de 2006, de conformidad con el artículo 16.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley Orgánica 14/03, por el presente

Resuelvo

1.º— Declarar la caducidad de la inscripción padronal en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas extranjeras no comunitarias sin autorización de residencia permanente que seguidamente se relacionan, por no haber renovado su inscripción en el plazo de dos años:

D./D.ª Neculai Iortea. Dr. Fleming, 35.

D./D.ª Constantinescu George Nazan. C/. B. B. Romero, 26-2.º-4.

D./D.ª Janetta Ganea. Torrecilla, 11.

D./D.ª Boura Khalid. C/. Alcalde Diego Olaya Pavón, 1, pbj, dr.

D./D.ª Ion Paun (NA 01-02-1977). Santa Brígida, 8 nava, 21.

D./D.ª Florina Liliana Paun. Santa Brígida, 8.

D./D.ª Elena Liliana Mirea. C/. Jardines, 12.

D./D.ª Costel Alin Caramet. C/. Jardines, 12.

2.º— Acordar la baja de estas inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes con efectos de la fecha de notificación de esta Resolución al interesado (bien personalmente o bien si ello no ha sido posible, por anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia) para mayor garantía de los interesados y siguiendo el criterio establecido en el punto 8 de la Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, publicada mediante Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia (BOE número 128, de 30 de mayo de 2005).

Montoro, 28 de marzo de 2006.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Núm. 3.342

ANUNCIO

1º) Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional del establecimiento del Precio Público de «DVD Montoro Mirador del Cielo Elevado» y la aprobación de la ordenanza reguladora del mismo, y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamaciones, se tiene por definitivamente aprobado el citado precio público así como la ordenanza reguladora en los siguientes términos:

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DEL D.V.D. «MONTORO MIRADOR DEL CIELO ELEVADO».**Artículo 1º: CONCEPTO.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 41, ambos del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público del D.V.D. «Montoro mirador del cielo elevado», que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2º: OBLIGADOS AL PAGO.

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien con la compra del mencionado D.V.D.

Artículo 3º: CUANTÍA.

El precio de venta fijado para el D.V.D. «Montoro mirador del cielo elevado» es de 2 euros la unidad (IVA incluido).

Artículo 4º: OBLIGACION DE PAGO.

La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se solicite la prestación del servicio, atendiendo a la compra realizada por los interesados y se efectuará por los adquirentes a la retirada del D.V.D.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente a su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

2º) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril contra el presente acuerdo y ordenanza

anexa los interesados podrán interponer el correspondiente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establece la ley reguladora de dicha jurisdicción.

En Montoro, a 3 de abril de 2006.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

BAENA

Núm. 3.290

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 6 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publica acuerdo de iniciación de expediente sancionador, referido a los expedientes que siguen:

DENUNCIADO	NORMA INFRINGIDA	EXPEDIENTE	SANCIÓN
Eva de las Morenas Martínez	Reglamento General de Circulación	244/2006	90,00 €
Jose Alarcón Albalá	Ordenanza Municipal de Tráfico	359/2006	40,00 €
Antonio Martínez Muñoz	Ordenanza Municipal de Tráfico	273/2006	60,00 €
Maria del Carmen Cubillo Delgado	Ordenanza Municipal de Tráfico	239/2006	40,00 €
Maria del Mar Fajardo Cortes	Ordenanza Municipal de Tráfico	279/2006	40,00 €
Mercedes Fernández Castro	Ordenanza Municipal de Tráfico	229/2006	60,00 €
Mercedes Fernández Castro	Ordenanza Municipal de Tráfico	266/2005	40,00 €
Olam Alexandru	Ordenanza Municipal de Tráfico	277/2006	60,00 €
Trinidad Arcos Garcia	Ordenanza Municipal de Tráfico	275/2006	40,00 €
Isabel Trujillo Perales	Ordenanza Municipal de Tráfico	2 335/2006	60,00 €
Isabel Trujillo Perales	Ordenanza Municipal de Tráfico	191/2006	60,00 €
José González Palomino	Ordenanza Municipal de Tráfico	197/2006	40,00 €
Francisco Jose Martinez Jimenez	Ordenanza Municipal de Tráfico	193/2006	60,00 €
Andrés Roldán Lara	Ordenanza Municipal de Tráfico	249/2006	60,00 €
Juan Manuel Galvez Valverde	Reglamento Gral. De Circulación.	272/2006	90,00 €
Oscar Aguilera Aguilera	Ordenanza Municipal de Tráfico	284/2006	60,00 €
Encarnación Fernández Campos	Ordenanza Municipal de Tráfico	219/2006	40,00 €
Jose Jesús Cañete Trujillo	Ordenanza Municipal de Tráfico	251/2006	60,00 €
Antonio J. Salamanca Ortiz	Ordenanza Municipal de Tráfico	276/2006	40,00 €
Silvia Cantero Ortiz	Ordenanza Municipal de Tráfico	408/2006	40,00 €
Adrián Baltag Catalina	Ordenanza Municipal de Tráfico	204/2006	60,00 €
Adrián Baltag Catalina	Ordenanza Municipal de Tráfico	216/2006	40,00 €
Adrián Baltag Catalina	Ordenanza Municipal de Tráfico	195/2006	60,00 €
Gregorio Gomez Ordoñez	Ordenanza Municipal de Tráfico	207/2006	60,00 €
Jesús Albalá Cubillo	Ordenanza Municipal de Tráfico	256/2006	60,00 €

En la Jefatura de la Policía Local de Baena podrán ser examinados los expedientes, pudiendo alegar por escrito lo que estimen oportuno, con aportación o proposición de las pruebas que consideren, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Baena, a 31 de marzo de 2006.— El Alcalde, Luis Moreno Castro.

Núm. 3.291

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 6 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publican resoluciones sancionadoras, referidas a los expedientes que siguen:

DENUNCIADO	NORMA INFRINGIDA	EXPEDIENTE	SANCIÓN
Jose Rafael Bujalance Navarro	Ordenanza Municipal de Tráfico	2447/2005	60,00 €
Guetaff Houmat	Reglamento Gral. De Circulación.	57/2006	60,00 €
Nicolas Escobedo Campos	Reglamento Gral de Circulación.	2677/2005	90,00 €
Javier Ruiz Sillero	Ordenanza Municipal de Tráfico	2670/2005	40,00 €
Maria del Mar Fajardo Cortes	Reglamento Gral. De Circulación	66/2006	90,00 €

En la Jefatura de la Policía Local de Baena podrán ser examinados los expedientes. Contra estas Resoluciones sancionadoras, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer el interesado recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. También podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Autoridad que dictó la Resolución, en el plazo de un mes, y sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno.

Baena, a 31 de marzo de 2006.— El Alcalde, Luis Moreno Castro.

FUENTE CARRETEROS

Núm. 3.335

ANUNCIO DE LA APROBACION DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE BOLSA DE TRABAJO

Una vez que ha devenido definitivo, de conformidad, con el último párrafo del art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo adoptado por el Pleno de la Junta Vecinal de esta EATIM, en sesión ordinaria celebrado el trece de enero de 2006, de aprobación inicial del Reglamento de Bolsa de Trabajo, y a los efectos previstos en los arts. 70.2. LRBR, se hace público el texto íntegro de dicho reglamento, el cual, como anexo, se une al presente anuncio.

En Fuente Carreteros, a 17 de marzo de 2006.— El Alcalde, Juan Ramírez Pedrosa.

ANEXO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El empleo de los medios materiales adecuados y de recursos humanos suficientemente preparados es una necesidad imprescindible hoy en día para poder llevar a cabo de forma adecuada los servicios que presta el Ayuntamiento de Fuente Carreteros a los ciudadanos.

En la cuestión relativa a la organización de los recursos humanos en el sector público se deben de tener en cuenta los principios constitucionales de acceso al empleo público previstos en los artículos 23.2 y 103.3 de la Constitución Española, y que son los de igualdad, mérito y capacidad. Se debe tener en cuenta que la Administración Local, es la que está más cerca de las demandas de servicios por parte de los ciudadanos, y la que está asumiendo progresivamente competencias que implican una mayor complejidad en su desempeño.

La creación y aprobación de una Bolsa de Trabajo pretende mejorar la calidad de las prestaciones que reciben los ciudadanos y, en especial, agilizar los procesos selectivos para cubrir las plazas de carácter temporal, bajas de funcionarios o personal laboral, así como para cubrir las necesidades temporales de personal de carácter no permanente.

La regulación de todo lo relativo a la creación de una Bolsa de Trabajo, pretende agilizar la selección de aspirantes para cubrir necesidades de empleo de carácter temporal y garantizar que los aspirantes conozcan la valoración de sus méritos de cara a una posible contratación futura por parte de este Ayuntamiento.

Por ello se pretende la creación de una bolsa de trabajo en la que se tendrán en cuenta los méritos aportados por los aspirantes relativos a experiencia profesional, formación y prácticas. Igualmente se habrán de tener en cuenta ciertos criterios de discriminación positiva para el caso de que ante aspirantes con igualdad de puntos, establecer un orden de preferencia para acceder a la cobertura de una necesidad temporal de empleo, teniendo en cuenta para ello los sectores de población con más dificultades para el acceso al empleo en la actualidad, tales como: minusválidos, desempleados mayores de 45 años, mujeres, titulares de familias monoparentales, desempleados de larga duración y jóvenes que accedan al primer empleo.

El que se consigan los objetivos referidos es una prioridad en la política de Recursos Humanos de este Ayuntamiento y que se pretende conseguir mediante el instrumento adecuado como es la regulación y creación de la Bolsa de Trabajo.

Artículo 1.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Reglamento tiene por objeto regular un procedimiento para la creación de una Bolsa de Trabajo, por medio de la cuál y durante su periodo de vigencia, se cubrirán tanto las plazas correspondientes a bajas de funcionarios o personal laboral, así como las plazas de carácter temporal que por circunstancias o atendiendo a programas surgen en el Ayuntamiento Fuente Carreteros, con excepción de las que por disposiciones legales no puedan ser objeto de la misma.

Artículo 2.- DEFINICIÓN

Se entiende por bolsa de trabajo un sistema de selección para la cobertura de las necesidades temporales de personal. La bolsa estará formada por una lista en la que los aspirantes que superen el correspondiente procedimiento de baremación, figurarán por orden de presencia en el llamamiento, orden que vendrá establecido en función de la puntuación obtenida en el proceso de baremación y la fecha de solicitud de participación. De cada aspirante se consignarán su nombre y apellidos, Documento Nacional de Identidad, teléfonos de contacto y puntuación obtenida.

En ningún caso la mera pertenencia a la Bolsa implicará derecho alguno a obtener nombramiento o contrato laboral, garantizándose únicamente que, cuando el Ayuntamiento considere conveniente su utilización, por los motivos que fueren, se respetará el procedimiento de llamamiento regulado en estas Bases, pudiendo el Ayuntamiento, cuando lo considere conveniente, de forma justificada, para cubrir puestos vacantes o contratos temporales, aunque hubiere constituida una Bolsa concreta, convocar ex profeso un proceso selectivo.

Las retribuciones a percibir serán las que correspondan a los puestos de trabajo de plantilla de personal del Ayuntamiento de

Fuente Carreteros, vigente en cada momento para cada una de las diferentes categorías profesionales, salvo aquellos puestos que estén condicionados por programas específicos subvencionados, en estos casos se estará a la normativa vigente para estos programas.

Artículo 3.- FINALIDAD. La selección de personal y la bolsa de trabajo tienen como fin dotar al Ayuntamiento del personal más capacitado y preparado siguiendo criterios de equidad y discriminación positiva en los casos contemplados en la ley. Asimismo tiene como fin agilizar los procedimientos de dotación de personal en aras de una mayor eficacia de los Servicios Públicos.

Artículo 4.- VIGENCIA Y CONVOCATORIA.

A. La vigencia de la bolsa será de tres años a contar desde el día de su aprobación por el Pleno, actualizándose cada año a primeros de septiembre y primeros de marzo respecto de los nuevos méritos aportados por los aspirantes, así como para la inclusión en la misma; sin perjuicio de que ocasionalmente pueda actualizarse en otro periodo del año por necesidades de funcionamiento.

B. No obstante, si al término de dicho periodo de vigencia no se hubiera constituido una nueva Bolsa que sustituya a la anterior, la Alcaldía podrá prorrogar la vigencia de ésta por un período máximo de un año.

C. El Ayuntamiento de Fuente Carreteros facilitará información en la que se relacionen las posibles necesidades de personal con carácter temporal, fijando la documentación y requisitos legales exigidos.

D. Los puestos de trabajo a incluir en la Bolsa serán los relacionados en el Anexo I.

E. Este Reglamento se expondrá en los Tablones de Anuncios y Página Web de este Ayuntamiento, para conocimiento de los posibles aspirantes.

Artículo 5. PROCEDIMIENTO Y NOMBRAMIENTO O CONTRATACIÓN.

A. Cuando las necesidades de los diversos servicios del Ayuntamiento de Fuente Carreteros así lo requieran, se procederá, mediante Resolución de la Alcaldía que así lo disponga, y en la que se justificará la necesidad de contratar o nombrar al personal correspondiente, al llamamiento de las personas que integren la lista, por el orden de puntuación obtenida atendiendo a los criterios de desempate establecidos a tal efecto.

B. En el supuesto de que un mismo aspirante esté seleccionado para ocupar temporalmente dos o más puestos de los ofertados en la Bolsa de Trabajo, se le permitirá optar a uno de ellos.

C. Obtenida la conformidad del interesado a quien corresponda el puesto, la Alcaldía procederá a su nombramiento o contratación laboral, dejándose constancia en el expediente de los cambios que como consecuencia del llamamiento se hayan producido en la correspondiente lista.

D. En el caso de que renunciare al contrato o llamamiento, quien renuncie pasará al último puesto de la lista, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados (incapacidad temporal, baja maternal, estar desempeñando otro puesto de trabajo de carácter interino o temporal u otras causas de carácter extraordinario).

E. Las comunicaciones se harán por vía telefónica y para su localización se realizarán tres llamadas, para lo cual los aspirantes deberán indicar al menos un teléfono de contacto. En caso de indicar más de un número, deberá consignarse un orden de preferencia. A partir del momento en que se establezca el contacto telefónico, el interesado dispondrá únicamente de 24 horas para formalizar su contrato laboral presentándose en el Ayuntamiento. Si pasado dicho plazo no se recibe contestación se entenderá que desiste, pasando al último lugar de la lista.

F. A efectos de establecer la comunicación, y en ausencia del propio interesado en el número o números indicados, bastará para entender realizado el contacto telefónico dejar recado en contestador automático o buzón de voz, disponiendo el interesado de 48 horas para aceptar o renunciar.

G. En caso de que no conteste a las llamadas telefónicas ni tenga grabador de mensajes, se le enviará la comunicación por carta, dándole un plazo de 48 horas para que acepte o renuncie a la plaza ofertada. Si no recepciona la carta equivaldrá que renuncie a lo ofertado.

H. La persona encargada de estas comunicaciones dejará constancia de las mismas, con indicación de fecha, hora y persona o sistema de contacto, mediante diligencia en el expediente.

I. Cualquier interesado integrante de la lista podrá consultar ésta en todo momento, si bien los cambios en la misma no se notificarán personalmente.

Artículo 6. SISTEMA DE SELECCIÓN.

A. El sistema de selección es el de baremo. La valoración se realizará en función de los méritos y las puntuaciones que constan en la autobaremación que se une en estas Bases.

B. La autobaremación será aprobada por el órgano competente, pudiendo realizar correcciones en la puntuación establecida por el interesado dejando constancia en el expediente de las causas de dichas correcciones.

C. Los solicitantes pasarán a formar parte de la lista, previa revisión y corrección en su caso de la autobaremación presentada.

Artículo 7. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para participar en la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos al día en que se presente solicitud de participación.

A. Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que se pueda acceder a la jubilación en el Régimen General de la Seguridad Social.

B. En caso de tratarse de extranjeros no comunitarios deberán de contar con permiso de residencia o permiso de trabajo.

C. Estar en posesión de la titulación correspondiente y poseer la experiencia y requisitos exigidos según el puesto de trabajo solicitado.

D. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

E. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Artículo 8.- ACREDITACIÓN DE MÉRITOS.

Los aspirantes deberán aportar, junto a la solicitud, y con carácter obligatorio los siguientes documentos (original o copia simple): - D.N.I. - Informe de Vida Laboral. - Certificado de Periodos Inscrito en el INEM.

Así mismo deberá presentar fotocopia simple de los documentos que considere acreditan los requisitos y los méritos que estimen oportuno alegar conforme al baremo de la convocatoria. Estarán obligados a presentar los originales de dichos documentos, a petición de este Ayuntamiento, cuando sea convocado por elección de plaza para compulsa de los mismos. Caso de no aportar dichos originales o no coincidir estos con las fotocopias correspondientes, quedará automáticamente excluido. A continuación se indican los documentos que sirven para la acreditación de méritos:

A. Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.

B. Los Cursos de Formación con el certificado o diploma de asistencia del curso con indicación del número de horas lectivas.

C. La experiencia en la Administración deberá justificarse con el contrato de trabajo o nombramiento corporativo y certificado expedido por el órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo haya venido desempeñando y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

D. La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el contrato de trabajo o nóminas y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social, donde conste el periodo y grupo de cotización.

E. Las ponencias, seminarios, etc. se justificarán con el programa oficial de la actividad (congreso, jornadas, etc.) así como con la copia del texto presentado.

F. La situación de desempleo deberá de ser justificada con la tarjeta de demanda de empleo. El tiempo de paro alegado deberá justificarse mediante «certificado de permanencia en todos los regímenes del Sistema de la Seguridad Social», expedido por el I.N.S.S. mediante solicitud que deberá acompañar a la solicitud de inclusión en la Bolsa de Trabajo.

Artículo 9. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las instancias solicitando formar parte de la bolsa se presentarán en el modelo oficial facilitado por el Ayuntamiento de

Fuente Carreteros en el Registro General del Ayuntamiento de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El modelo de solicitud figura como Anexo número II del presente Reglamento. Las solicitudes deberán ir acompañadas con fotocopia de los justificantes de los méritos alegados en la autobaremación, así como fotocopia del Documento Nacional de Identidad y Currículum Vitae.

Se cumplimentará una solicitud por cada tipo de puestos relacionados en el Anexo I para la Bolsa de Trabajo.

Las solicitudes se podrán presentar a partir del día siguiente al de entrada en vigor del presente Reglamento, y durante toda la vigencia de la bolsa de empleo.

Una vez incorporados a la Bolsa de Trabajo, los nuevos méritos que se quieran acreditar podrán ser aportados en cualquier momento mediante la cumplimentación de los modelos establecidos y su correspondiente registro, los cuales serán tenidos en cuenta de conformidad con lo establecido en el artículo 4º A) de este Reglamento.

No se tendrá en cuenta para la selección oportuna ninguna solicitud que no tenga revisada su puntuación, ni aquellas solicitudes de incorporación que no hayan sido incluidas tras la oportuna actualización fijada en los periodos establecidos en el artículo 4º de este Reglamento.

Artículo 10. RECLAMACIONES.

Publicadas las listas de aspirantes en el tablón de anuncios y páginas web del Ayuntamiento de Fuente Carreteros a la Bolsa de Trabajo, se admitirán reclamaciones a éstas, por escrito, en el que se hará descripción precisa de la reclamación, aportando, si fuera preciso, la documentación que se estime pertinente. Las citadas reclamaciones deberán ser registradas y presentadas de idéntica forma que las solicitudes.

No caben reclamaciones para la falta de documentación no aportada en su momento.

El plazo de presentación de reclamaciones será de 5 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la lista de aspirantes en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Fuente Carreteros.

Artículo 11. SISTEMA DE LISTA DE ESPERA.

Bolsa abierta y rotatoria. El llamamiento se realizará en función de las vacantes de puestos por riguroso orden de puntuación, a través de teléfono o carta. Se entiende que se renuncia al puesto si el interesado no se presenta conforme a lo indicado en el Artículo 5º, apartados E-F-G de este Reglamento. La renuncia supone que el aspirante pasa al último lugar de la lista salvo que concurren circunstancias que impidan el desempeño del puesto y que sean debidamente acreditadas: (Artículo 5.D de este Reglamento). En estos casos se respetará el orden del aspirante en la lista para cuando se produzca la próxima vacante. En caso de igualdad en la oportuna selección, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para resolver el empate:

- a) Personas que presenten una minusvalía igual o superior al treinta y tres por ciento.
- b) Desempleados mayores de 45 años.
- c) Mujer.
- d) Titular de familias monoparentales.
- e) Desempleados de más de un año en paro.
- f) Jóvenes que accedan al primer empleo.
- g) Tiempo de espera en la Bolsa.
- h) Colectivos con dificultades de integración social.

Se utilizará como factor corrector en caso de que se dé entre los aspirantes el mismo criterio de desempate: La mayor antigüedad como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE).

La persona que haya entrado a trabajar, una vez finalizado su contrato, se reincorporará a la Bolsa de Empleo de su especialidad en la última posición del listado.

Los contratos de trabajo no podrán tener una duración superior a un año.

Cada semestre se publicará un listado con la posición de cada uno de los aspirantes en las Bolsas de Trabajo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación para presentar alegaciones.

Artículo 12. LISTADOS ADICIONALES.

Excepcionalmente, cuando en una categoría quedara agotado el listado revisado de la Bolsa de Trabajo, podrá confeccionarse un listado adicional a partir de las solicitudes registradas y no revisadas, y en caso de que no hubiese solicitudes suficientes para cubrir las necesidades, se abrirá un plazo extraordinario de Bolsa de Trabajo para cubrir esas necesidades de carácter temporal. En todo caso las vinculaciones temporales se realizarán conforme a las disposiciones legales que se encuentren en vigor y utilizarán el baremo de valoración de méritos establecido en este Reglamento. Estas convocatorias, darán un plazo mínimo de diez días naturales desde su publicación en un medio de comunicación local u otros medios de difusión.

Artículo 13. CAUSAS DE EXCLUSIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO.

- A. Por voluntad propia del solicitante.
- B. Por haber obtenido informe desfavorable del responsable del servicio en un puesto de la misma categoría en esta entidad.
- C. Por no haber presentado en tiempo y forma la documentación necesaria de acuerdo con estas bases.
- D. Por no cumplir los requisitos mínimos exigidos en estas bases para cada ocupación.

Artículo 14. VALORACIÓN DE MÉRITOS

1.- Méritos profesionales: Se consideran méritos profesionales la experiencia laboral debidamente acreditada por el solicitante mediante original o copia compulsada de documento justificativo. La puntuación en este apartado no podrá exceder de 5 puntos.

a) Por mes trabajado o fracción superior a quince días en la Administración Pública en igual puesto (o similar cuando la plaza objeto de la selección haya sido creada exclusivamente por este Ayuntamiento): 0,10 puntos, reduciéndose proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

b) Por mes trabajado o fracción superior a quince días en empresa pública o privada, cuando sean por cuenta ajena, en igual puesto (o similar cuando la plaza objeto de la selección haya sido creada exclusivamente por este Ayuntamiento): 0,05 puntos, hasta un máximo de 1,5 puntos, reduciéndose proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

2. Formación:

Se consideran méritos profesionales la formación relacionada con el puesto de trabajo a desempeñar.

a) Por Cursos, Seminarios, Congresos, Ponencias, Jornadas y Experiencias Prácticas organizados por Administraciones Públicas. Para la obtención de puntos se aplicará la siguiente fórmula: N° de horas X 0,005 puntos (0,10 puntos por cada 20 horas cursadas). La puntuación no podrá exceder de 5 puntos.

b) Por Cursos, Seminarios, Congresos, Ponencias, Jornadas y Experiencias Prácticas organizados por Empresas y otros Organismos no Públicos, se aplicará la siguiente fórmula: N° de horas X 0,0025 puntos (0,05 puntos por cada 20 horas cursadas). La puntuación no podrá exceder de 3 puntos.

3. Circunstancias personales:

a) Por situación de desempleo, dentro de los últimos tres años, debidamente acreditado mediante certificado del I.N.S.S.: 0,20 puntos.

b) Demandante de primer empleo. Por cada mes completo en esta situación: 0,15 puntos hasta un máximo de 2,5 puntos.

c) Por cargas familiares (componentes de la unidad familiar sin ingresos): 0,5 puntos hasta un máximo de 5.

No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén acreditados documentalmente, conforme a lo regulado en el artículo 8 de este Reglamento.

Artículo 15. COMISIÓN DE CONTRATACIÓN.

Para la aplicación, selección e interpretación del presente Reglamento de la Bolsa de Trabajo, se crea la Comisión de Contratación de personal temporal.

La composición de la Comisión estará formada por:

- El Alcalde.
- 1 representante de cada uno de los Grupos Políticos representados en la Corporación Local.
- 1 representante de cada uno de los Sindicatos con representación en el Ayuntamiento.

Actuará de Presidente el Alcalde o persona en quien delegue y de Secretario, el de la Corporación o persona en quien delegue.

Esta Comisión se reunirá con carácter ordinario en los periodos

establecidos en el artículo 4, apartado A) del presente Reglamento y cuantas veces se estime necesario con carácter extraordinario a lo largo del año.

DISPOSICIÓN FINAL:

El presente Reglamento entrará en vigor tras su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y una vez transcurrido el plazo que se fija en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 65.2 de la misma Ley.

ANEXO I**CATEGORIAS PROFESIONALES Y REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS**

Categorías.— Estudios.— Experiencia Profesional.

Oficial 1ª albañil; Certificado Escolaridad; —;

Electricista; FP I – Rama Electricidad /Ciclo Formativo Grado Medio; —.

Fontanero; FP I – Rama Fontanería /Ciclo Formativo Grado Medio; —.

Peón de servicios; Certificado Escolaridad; —.

Aux. Admvo.; Graduado Escolar o FP I Admvo.; Conocimientos informática.

Personal de Jardinería; Certificado Escolaridad; —.

Personal de Limpieza; Certificado Escolaridad; —.

Conserje Colegio; Graduado Escolar; —.

Maestro; Magisterio / Pedagogía; —.

Auxiliar Jardín Infancia; FPI en la especialidad; —.

Auxiliar de Hogar; Graduado Escolar; —.

Administrativo; Bachiller Superior o FPII en la Especialidad / Ciclo Formativo G. Superior; Conocimientos de Informática.

Dinamizador Juvenil; Bachiller; —.

Monitor Deportivo; Título específico según especialidad y/o Diplomado en Educación Física, según oferta; —.

Monitor; Según especialidad y programa formativo; —.

BUJALANCE

Núm. 3.340

Anuncio de notificación

Intentada la notificación personal en el domicilio del interesado que se indica, de la Resolución de Alcaldía número 110/06 de fecha 14 de marzo de 2.006, dictada en expediente número 1/2.006, sin que se haya podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, la siguiente RESOLUCIÓN:

«Queda acreditado en el expediente que, intentada la notificación personal de la Resolución de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido practicar a los interesados que a continuación se indica:

Nombre y apellidos: GARGHE ANTON

Número identificación: 05433652

Domicilio: Poeta García Lorca, 6-P01-2

De conformidad con el artículo cincuenta y nueve punto cinco de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, RESUELVO:

Que se proceda a la notificación de la resolución referida al interesado anteriormente indicado, por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente».

Bujalance a tres de abril de dos mil seis.— El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.511

A N U N C I O

Publicada que fue en el Boletín Oficial de la Provincia nº 30 de 14 de Febrero de 2.006, la aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 1 de Febrero de 2.006 y ante la ausencia de reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, dicho texto ha quedado definitivamente aprobado como a continuación se inserta.

- Modificar el art.º 2, párrafo 1 que queda redactado:

«El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los de naturaleza urbana queda fijado en el 0,75%».

- Suprimir el párrafo 3 del art.º 2.

- Añadir el art.º 3 **BONIFICACIONES**

«A) -Establecer las siguientes bonificaciones sobre la cuota íntegra del impuesto:

1. Tendrán derecho a una bonificación del 50 por ciento en la cuota íntegra del impuesto, siempre que así se solicite por los interesados antes del inicio de las obras, los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria, tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figuren entre los bienes de su inmovilizado.

El plazo de aplicación de esta bonificación comprenderá desde el período impositivo siguiente a aquel en que se inicien las obras hasta el posterior a su terminación, siempre que durante ese tiempo se realicen obras de urbanización o construcción efectiva, y sin que, en ningún caso, pueda exceder de tres períodos impositivos.

2. Tendrán derecho a una bonificación del 50 por ciento en la cuota íntegra del Impuesto, durante los cuatro períodos impositivos siguientes al del otorgamiento de la calificación definitiva, las viviendas de protección oficial y las que resulten equiparables a éstas conforme a la normativa de la respectiva comunidad autónoma. Desde el cuarto período y durante los tres años siguientes tendrán derecho, en orden decreciente, a una bonificación del 40, 30 y 20 por ciento.

Dicha bonificación se concederá a petición del interesado y podrá efectuarse en cualquier momento anterior a la terminación de los siete períodos impositivos de duración de aquella y surtirá efectos, en su caso, desde el período impositivo siguiente a aquel en que se solicite, aplicándose por las anualidades que restaran en ese momento.

3. Con la limitación establecida en el apartado B) siguiente, tendrán derecho a una bonificación de hasta el 50 por ciento en la cuota íntegra del Impuesto aquellos sujetos pasivos que obtengan licencia municipal y que instalen en sus viviendas sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para auto consumo. No podrán acceder a las bonificaciones aquellas viviendas que estén fuera de ordenación urbana o situadas en zonas no legalizadas.

La bonificación se aplicará durante diez años, a partir del período impositivo siguiente a aquel en que se finalice la edificación o la instalación de estos sistemas y se concederá a petición del interesado, que podrá efectuarse en cualquier momento anterior a la terminación de los diez períodos impositivos de duración de aquella, aplicándose por las anualidades que restaran en ese momento.

El porcentaje de bonificación será determinado por la Junta de gobierno local y estarán en función de la relación existente entre los valores estándares de producción relacionados con los de consumo.

4. Con la limitación establecida en el apartado B) siguiente, tendrán derecho a una bonificación del 50 por ciento en la cuota íntegra del Impuesto los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa con tres hijos. La bonificación ascenderá hasta el 60, el 70 o el 80% de la cuota íntegra del impuesto cuando se trate de familias numerosas con cuatro, cinco o seis o más hijos respectivamente. A estos efectos, cuando algún miembro de la unidad familiar tenga la condición legal de discapacitado, se computará que tiene un hijo más y, en estas circunstancias, la familia con dos hijos se considerará familia numerosa.

La bonificación se disfrutará únicamente por un inmueble, que en todo caso sea el de residencia habitual de la familia, siempre

que los ingresos familiares sean inferiores a cinco veces el Salario Mínimo Interprofesional o indicador de referencia alternativo que existiera.

La duración se extenderá hasta que se pierda la condición de familia numerosa, debiendo acreditarse anualmente que se mantiene, mediante la presentación de los documentos que a continuación se reseñan, al efectuar la solicitud en los plazos que se indican. En caso contrario se perderá este derecho.

El titular de familia numerosa presenta en las Oficinas de Hacienda Local o del Ayuntamiento, entre los días 2 de enero y 20 de febrero de cada ejercicio, la solicitud acompañada de copia del carné de titular de familia numerosa, certificado municipal de inscripción padronal, copia del recibo abonado del I B I anterior en que coincida el titular catastral con el titular de familia numerosa y para los hijos mayores de 21 años incluidos en el carné de familia numerosa por estar realizando estudios, justificación de ésta circunstancia.

B)- Las bonificaciones establecidas en el número 4 pueden aplicarse simultáneamente con alguna de las tres anteriores que pudiera serle de aplicación a un inmueble, hasta un límite máximo conjunto del 90% de la cuota íntegra correspondiente.»

- Añadir el art.º 4 **RECARGO**

«Los inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente tendrán un recargo del 35 por ciento de la cuota líquida del impuesto. A estos efectos, se considerará permanente la desocupación de las viviendas por un período continuo de más de cinco años, siempre que, según los servicios técnicos municipales, se encuentren en un estado de abandono evidente por sus dueños, ocasionando contaminación visual, molestias o riesgos para los vecinos en la vía pública o en las edificaciones colindantes.

En los casos que resulte aplicable, el recargo se exigirá a los sujetos pasivos de este tributo, se devengará el 31 de diciembre y se liquidará anualmente, una vez constatado que persiste la desocupación del inmueble, juntamente con el acto administrativo por el que ésta se declare, se aplicará conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero de apdo. 4 del artº 72 del Texto Refundido 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.»

Fuente Obejuna a diez de abril de dos mil seis.— El Alcalde, firma ilegable.

VILLA DEL RÍO

Núm. 3.513

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento de Villa del Río para el ejercicio 2006 (aprobado inicialmente en sesión ordinaria de 14 de marzo de 2006), al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal Funcionario y Laboral, de conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Euros
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
I	Gastos de personal	1.720.964,74
II	Gastos en bienes corrientes y de servicios	1.064.761,58
III	Gastos financieros	67.749,45
IV	Transferencias corrientes	293.555,78
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	Inversiones reales	832.738,04
VII	Transferencias de capital	866.176,31
IX	Pasivos financieros	997.120,91
TOTAL GASTOS		5.843.066,81
ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Euros
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
I	Impuestos directos	1.223.000,00
II	Impuestos indirectos	195.000,00
III	Tasas y otros ingresos	464.201,05

IV	Transferencias corrientes	1.571.995,35
V	Ingresos Patrimoniales	72.478,38
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	Enajenación de inversiones reales	243.330,79
VII	Transferencias de capital	1.076.113,92
IX	Pasivos financieros	996.947,32
TOTAL INGRESOS		5.843.066,81

Asimismo y en cumplimiento de lo preceptuado al respecto, se publica la Plantilla de personal funcionario y laboral:

A.- PERSONAL FUNCIONARIO:

I.- HABILITADOS NACIONALES:

1 Secretario General, Grupo A, Nivel C.D. 27

1 Interventor, Grupo A, Nivel C.D. 27

II.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:

- Subescala Administrativa:

1 Jefe de Negociado, Grupo C, Nivel C.D. 22

2 Administrativos, Grupo C, Nivel C.D. 19

- Subescala Auxiliares Administrativos:

5 Auxiliares Administrativos, Grupo D, Nivel C.D. 15 (2 cubiertas interinamente)

- Subescala Subalternos:

1 Subalterno-Conserje, Grupo E, Nivel C.D. 14

III.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

III. 1 Subescala Técnica:

III.1.1. Técnicos Superiores

1 Técnico Adjunto a Secretaría, Licenciado en Ciencias Políticas o Derecho, Grupo A, Nivel C.D. 27

III.1.2 Técnicos Medios:

1 Tesorero, Grupo B, Nivel C.D. 23

III. 2 Subescala de Servicios Especiales:

III. 2.1. Policía Local. Escala Básica:

1 Oficial, Grupo C, Nivel C.D. 18

9 Policías, Grupo C, Nivel C.D. 15 (1 vacante)

III. 2.2 Personal de Oficios:

1 Maestro de Obras, Grupo D, Nivel C.D. 18

1 Oficial de jardinería, Grupo D, Nivel C.D.15 (de nueva creación; vacante)

1 Peón Albañil, Grupo E, Nivel C.D. 14

2 Jardineros, Grupo E, Nivel C.D. 14

1 Peón Oficios/Operario Albañil, Grupo E, Nivel C.D. 14 (cubierta interinamente).

B.- PERSONAL LABORAL FIJO:

DE ACTIVIDAD PERMANENTE:

1 Arquitecto Técnico, Grupo B, Nivel C.D. 23

2 Limpiadoras Edificios Municipales, Grupo E, Nivel C.D. 14

1 Conserje Consultorio, Grupo E, Nivel C.D. 14

1 Auxiliar Administrativo Servicio Recaudación, Grupo D, Nivel C.D. 15

1 Encargado de Mercado de Abastos, Grupo E, Nivel C.D. 14

1 Conductor vehículos, Grupo D, Nivel C.D. 15 (vacante)

1 Gestor Deportivo, Grupo C, Nivel C.D. 19

2 Monitores Deportivos, Grupo D, Nivel C.D. 15

1 Oficial de Segunda Fontanero, Grupo D, Nivel C.D. 15

1 Peón Oficios Obras y Jardines, Grupo E, Nivel C.D. 14 (vacante)

1 Encargado Oficina Información Juvenil, Grupo D, Nivel C.D. 15

DE ACTIVIDAD DISCONTINUA /TIEMPO PARCIAL:

1 Encargado de Biblioteca, Grupo D, Nivel C.D. 15

1 Limpiadora Mercado de Abastos, Grupo E, Nivel C.D. 14

(vacante).

C.- PERSONAL EVENTUAL.

1 Directora emisora municipal Matías Prats Radio (de confianza o asesoramiento especial).

1 Locutor-mantenimiento emisora (de confianza o asesoramiento especial).

En cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a continuación se publica íntegro el acuerdo aprobado en la sesión ordinaria indicada al principio de este anuncio:

«**Cuarto.-** Aprobar las retribuciones del Sr. Alcalde y Sres. Concejales con dedicación:

4.1.- Sr. Alcalde-Presidente, con dedicación total se propone un incremento del 3,1% de sus retribuciones quedando su asignación fijada en 30.320,78 euros anuales, con efectos de 1º de enero de 2006.

4.2.- Sr. Concejel liberado con dedicación parcial, siendo D. Jesús Morales Molina, proponiéndose un incremento del 3,1% de sus retribuciones, quedando fijada su asignación en 23.643,20 euros anuales, con efectos de 1º de enero de 2006.

4.3.- Sr. Concejel liberado con dedicación parcial, siendo D. Rafael Moya Moyano, proponiéndose un incremento del 3,1% de sus retribuciones, quedando fijada su asignación en 14.422,24 euros anuales, con efectos de 1º de enero de 2006.

Quinto.- Aprobar la siguiente asignación mensual a los Grupos Políticos Municipales:

5.1.- Se propone una asignación fija de 26,18 euros a cada uno de los Grupos Políticos que componen la Corporación.

5.2.- Se propone la asignación a los Grupo Políticos de 305,11 euros por cada uno de los Concejales que lo integran sin dedicación total o parcial.

5.3.- Asimismo se propone la asignación a los Grupos Políticos de 26,18 euros por cada Concejel que lo integre con dedicación total o parcial.

Dichas asignaciones, en caso de ser aprobadas, producirán efectos a partir del 1 de enero de 2006».

Las personas y entidades legitimadas a que hace referencia el artículo 63.1 de la Ley 7/1985 y 170 del R.D. Legislativo 2/2004, por los motivos expresamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villa del Río, a 12 de abril de 2006.— El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.412

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta entidad, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas.

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 1770.

Referencia	N.I.F.	Nombre	Expediente	Acto
4627BJS	B14317937	MATERIALES CONSTRUCCION MERINO CABEZAS, S.L.	267/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
4627BJS	B14317937	MATERIALES CONSTRUCCION MERINO CABEZAS, S.L.	341/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
CO8806O	B14496269	EVENTO FILM S.L.	2006/321	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
CO4957Y	X1151473R	HAMMAD MOHAMED	1635/2005	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
O232BKJ	X1346029T	CHAIR HASSAN	1581/2005	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
CO3744AH	X1710757V	NAGHMOUSS HICHAM	2006/523	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
6915DJC	X2780134D	BONILLA GONZALEZ BIANCA	258/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
B8926GU	X3187715F	BERKOUCHE FOVAD	488/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
C7250BPB	X4444083T	CHONG MUÑOZ JERRY GIANCARLO	2006/325	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN

C7250BPB	X4444083T	CHONG MUÑOZ JERRY GIANCARLO	2006/326	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
C7250BPB	X4444083T	CHONG MUÑOZ JERRY GIANCARLO	363/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
C7250BPB	X4444083T	CHONG MUÑOZ JERRY GIANCARLO	2006/456	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
C7578BPK	X4444087G	CHONG MUÑOZ JULIO CESAR	2006/462	Sin Alegaciones
C7250BPB	X4444087G	CHONG MUÑOZ JULIO CESAR	2006/457	Sin Alegaciones
C6565BLR	15450870E	TOSCANO GOMEZ CECILIO	2006/279	Sin Alegaciones
C70191N	26185843K	ROMERO LUCENA MANUEL	1435/2005	Sin Alegaciones
2663BFG	26969573A	CASTRO FERNANDEZ RAMON	220/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
SE9226CS	28282625P	VERGARA REINA MANUEL	1628/2005	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
3259BDH	28722199Y	GALDON LOPEZ JOSE	223/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
CO5515AG	29995552K	ALBALA SANCHEZ EUGENIO AGUSTIN	1452/2005	Sin Alegaciones
CO2482AV	29997545W	PULIDO VARO ANTONIO	1193/2005	Sin Alegaciones
MA2115BX	30053081Q	VALLE REINA ANTONIO	1573/2005	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
M3190XD	30433668E	MERINO ALBERCA JOSE ANTONIO	365/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
CO6029AD	30453390X	PALMA TOLEDANO FRANCISCO	501/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
CO0358AX	30455169H	RIOS ZURERA TIMOTEO	403/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
C3198BNR	30470580L	ZURERA LOPEZ FRANCISCO	2006/302	Sin Alegaciones
C9871BRH	30471474Q	RIOS VERDEJO JOSE	2005/1471	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
CO7841Z	30475487G	GARRIDO BUJALANCE FRANCISCO	209/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
6194BPX	30481433Q	BONILLA ROLDAN FRANCISCO	2006/449	Alegaciones Desestimadas (Modelo A)
CO8160AP	30544447X	GARCIA PERALES JOSE MANUEL	1646/2005	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
6906BLS	30952358Q	AGUILAR URBANO EMILIO JOSE	344/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
6906BLS	30952358Q	AGUILAR URBANO EMILIO JOSE	568/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
2161CTN	30957401E	PORRAS RIOS AGUEDA	1379/2005	Sin Alegaciones
CO6054AC	34018481D	URBANO COSANO ANTONIO	548/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
8714BLB	34019017Q	DOMINGO ARIZA ALFONSO	1447/2005	Sin Alegaciones
8985CPD	34022305S	PONFERRADA JIMENEZ DOLORES	2006/392	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
CO5135AB	44189937Z	PAVON PEDRAZA ANTONIO	1586/2005	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
C1548BMR	44367616H	ALGABA BONILLA FRANCISCO	2006/284	Sin Alegaciones
CO7243AS	45273365G	FERNANDEZ ESPONA MONSERRAT	507/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
4972CRS	48869652B	MORENO CARRETERO ANA DOLORES	2005/1606	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
4758DNX	48873689T	FLORES CAMPOS RAFAEL	2005/1598	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
4758DNX	48873689T	FLORES CAMPOS RAFAEL	2005/1599	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
CO4908AD	50604045C	NAVARRO REINA RICARDO	2006/99	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
CO4908AD	50604045C	NAVARRO REINA RICARDO	379/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
C7815BPN	50609623D	ROMERO JIMENEZ JOSE EMILIO	528/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
C7815BPN	50609623D	ROMERO JIMENEZ JOSE EMILIO	529/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
C9156BRL	50610442T	ZAMORA PRIETO DAVID	2006/531	Sin Alegaciones
CO3282AW	52350577R	RUIZ CALERO FRANCISCO	162/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
CO4271AK	52353629V	PRIETO VARO MANUEL	377/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
CO4271AK	52353629V	PRIETO VARO MANUEL	2006/397	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
CO4271AK	52353629V	PRIETO VARO MANUEL	428/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
CO9137Z	52353645X	LUQUE CAMPOS JOSE ANTONIO	429/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
3886CLR	52485300J	MOLINA GARCIA RAFAEL	260/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
3886CLR	52485300J	MOLINA GARCIA RAFAEL	337/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
3886CLR	52485300J	MOLINA GARCIA RAFAEL	555/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
2612CSF	52487022X	PALMA PEREZ MANUEL	362/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
CO6570AJ	52489106R	RIOS SOJO MANUEL	2006/251	Alegaciones Desestimadas (Modelo A)
CO6570AJ	52489106R	RIOS SOJO MANUEL	2006/195	Alegaciones Desestimadas (Modelo A)
8788DMF	74850532E	MARTOS ESPINAR SAMUEL	541/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
CO1020AY	75602657R	JIMENEZ MORENO ANTONIO	356/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
C7250BPB	75958314D	BENITEZ CUESTA JUAN LUIS	1278/2005	Sin Alegaciones
2053DCZ	79222312P	GARRIDO ROMERO FRANCISCO	1304/2005	Sin Alegaciones
7605DLV	80111031F	CABALLERO BARRERO CARMEN	360/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
7605DLV	80111031F	CABALLERO BARRERO CARMEN	2006/394	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
7605DLV	80111031F	CABALLERO BARRERO CARMEN	425/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN

5553CRP	80120170S	SERENA IBAÑEZ JOSE	2005/1577	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
CO4120AU	80125954A	ARJONA PEDROSA FRANCISCO JOSE	2005/993	Alegaciones Desestimadas (Modelo A)
CO4047AW	80126104S	LEON LOPEZ MANUEL	517/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
CO6411AH	80126105Q	GALAN MUÑOZ FERNANDO	343/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
CO6411AH	80126105Q	GALAN MUÑOZ FERNANDO	354/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
4860DDR	80126567H	ROMERO SOTO MANUEL	564/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
4839BYV	80126609Z	LUQUE MOLINA FRANCISCO JAVIER	342/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 8 a 3, en el Departamento de Multas, Plaza San José, número 1, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Aguilar de la Frontera, a 4 de abril de 2006.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

Núm. 3.413

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta entidad, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas.

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 1611.

Referencia	N.I.F.	Nombre	Expediente	Acto
2858CBG	A14460539	INGINIERIA EL TEJAR S.A.L.	1550/2005	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
CO4273V	X2713160B	KARROUMI ABDELKADER	2006/45	Alegaciones Desestimadas (Modelo A)
6915DJC	X2780134D	BONILLA GONZALEZ BIANCA	1013/2005	Sin Alegaciones
6915DJC	X2780134D	BONILLA GONZALEZ BIANCA	2005/1121	Sin Alegaciones
C6565BLR	15450870E	TOSCANO GOMEZ CECILIO	2005/1256	Sin Alegaciones
MA1164CT	24860762Q	LARA RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE	2005/1269	Sin Alegaciones
C6566BCZ	26974867F	URBANO MORALES FEDERICO	2005/1521	Sin Alegaciones
B6634VH	30492555Y	LASTRE PEREZ FRANCISCO	891/2005	Sin Alegaciones
1269CFV	30534514J	GUTIERREZ VALLE FRANCISCO	169/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
6906BLS	30952358Q	AGUILAR URBANO EMILIO JOSE	199/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
2161CTN	30957401E	PORRAS RIOS AGUEDA	922/2005	Sin Alegaciones
	30962225Q	AVILA BURGOS AGUSTIN	2005/1238	Sin Alegaciones
B5203WK	30975472S	FERNANDEZ LOPEZ RAFAEL	2006/19	Alegaciones Desestimadas (Modelo A)
C6324BJY	34017148X	CARDEÑOSA PANIAGUA RAFAEL	2005/1542	Sin Alegaciones
CO2809AP	34022365Y	GONZALEZ RUIZ CARMEN	41/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
0893CFW	34022420S	JIMENEZ CORDOBA VICENTA	106/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
0415CYF	37662990F	OSUNA RODRIGUEZ JESUS PASCUAL	2005/1611	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
CO1987AD	50600766F	MORENO CARRETERO JOSEFA DOLORES	1065/2005	Sin Alegaciones
CO1987AD	50600766F	MORENO CARRETERO JOSEFA DOLORES	2005/1132	Sin Alegaciones
C9309BLY	50601517E	TRENAS PALMA MANUEL	2005/1539	Sin Alegaciones
0301BVF	50605511Z	GALVEZ CABALLERO MANUEL	29/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
	50608064Z	PALMA MORALES ANTONIO	1536/2005	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
	50608064Z	PALMA MORALES ANTONIO	1537/2005	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
C7815BPN	50609623D	ROMERO JIMENEZ JOSE EMILIO	1504/2005	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
8086BGY	50610336D	POLONIO RAYA MARIA DE LAS MERCEDES	1574/2005	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
C9529BLY	50611971B	ARJONA CUBERO EDUARDO	2005/1266	Sin Alegaciones
CO9129AU	52351865R	GARCIA SALES ASCENSION	21/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
3886CLR	52485300J	MOLINA GARCIA RAFAEL	1494/2005	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
8788DMF	74850532E	MARTOS ESPINAR SAMUEL	2005/829	Sin Alegaciones (Modelo B)
CO5529AJ	75602001N	MENDOZA PEREZ JOSE ANTONIO	803/2005	Sin Alegaciones
CO5825AX	75602892Y	BONILLA ROMERO MARIA TERESA	948/2005	Sin Alegaciones
	75636608G	GARCIA JIMENEZ MANUEL	2005/819	Alegaciones Desestimadas (Modelo A)
C7250BPB	75958314D	BENITEZ CUESTA JUAN LUIS	2005/1475	Sin Alegaciones
CO6807Z	79222137V	SARMIENTO PEREZ AGUSTIN	2005/1135	Sin Alegaciones
CO4620S	79222149Y	PEREZ BONILLA ANTONIO	185/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN

2053DCZ	79222312P	GARRIDO ROMERO FRANCISCO	939/2005	Sin Alegaciones
4024BBF	80111031F	CABALLERO BARRERO CARMEN	2/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
7605DLV	80111031F	CABALLERO BARRERO CARMEN	200/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
CO4120AU	80125954A	ARJONA PEDROSA FRANCISCO JOSE	2006/123	Alegaciones Desestimadas (Modelo A)
CO4752AV	80126070G	FLORES TENDERO FRANCISCO JAVIER	782/2005	Sin Alegaciones
CO0138W	80126281P	ARENAS JIMENEZ ANDRES	2006/126	Alegaciones Desestimadas (Modelo A)
8495BMV	80126300G	GUERRERO ALBA FRANCISCO	792/2005	Sin Alegaciones
5971BMY	80126561N	ORTIZ PRIETO JUANA	81/2006	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 8 a 3, en el Departamento de Multas, Plaza San José, número 1, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Aguilar de la Frontera, a 5 de abril de 2006.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 3.416

A N U N C I O

No habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, y de conformidad con los arts. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se considera definitivamente aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cañete de las Torres para el ejercicio 2006. Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se dispone la inserción de dicho Presupuesto, resumido por capítulos, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia:

ESTADOS DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	572.254,89
2	Impuestos indirectos	76.650,00
3	Tasa y otros ingresos	249.334,60
4	Transferencias corrientes	1.072.365,70
5	Ingresos patrimoniales	18.824,00
B) Operaciones de Capital		
6	Enajenación de inversiones reales	6,00
7	Transferencias de capital	555.983,37
8	Activos financieros	1.300,00
9	Pasivos financieros	460.257,17
Total Ingresos		3.006.975,73
ESTADOS DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	798.524,22
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	887.256,46
3	Gastos financieros	34.312,83
4	Transferencias corrientes	176.521,44
B) Operaciones de Capital		
6	Inversiones reales	992.681,17
8	Activos financieros	1.300,00
9	Pasivos financieros	116.379,61
Total Gastos		3.006.975,73

Asimismo, corresponde hacer pública relación de los puestos de trabajo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2006:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación plazas.— N.º.— Grupo.— Escala.— Subescala.— Clase.— Categoría.

Secretaría-Intervención; 1; A/B; Habilitación nacional; Secretaría-Intervención; —; Secretaría 3ª.

Administrativo; 4; C; Admon. General; Administrativa; —; —. Auxiliar Admtvo.; 2; D; Admon. General; Auxiliar; —; —. Guardia Municipal; 5; C; Servicios especiales; Policía Local; 3 vacantes; —.

Operario de servicios múltiples; 1; D; Admon. Especial; Servicios especiales; Personal oficios; Oficial.

Fontanero-electricista; 1; E; Admon. Especial; Servicios especiales; Personal oficios; Operario.

Barrendero-sepulturero; 1; E; Admon. Especial; Servicios especiales; Personal oficios; Operario.

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación puesto trabajo: Limpiadora.

N.º: 1.

Titulación exigida: Certificado Escolaridad.

Observaciones: Vacante.

C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL

Número de puestos de trabajo: 23.

Cañete de las Torres, a 6 de abril de 2006.— El Alcalde, Diego Hita Borrego.

VALSEQUILLO

Núm. 3.428

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe
A) Gastos por operaciones corrientes		
I	Gastos de personal	120.670,94
II	Gastos en bienes corrientes y de servicios	200.581,22
III	Gastos financieros	2.958,40
IV	Transferencias corrientes	46.124,11
B) Gastos por operaciones de capital		
VI	Inversiones reales	323.062,15
VII	Transferencias de capital	1.502,53
IX	Pasivos financieros	5.100,65
Total		700.000,00
ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe
A) Ingresos por operaciones corrientes		
I	Impuestos directos	60.000,00
II	Impuestos indirectos	5.500,00
III	Tasas y otros ingresos	24.745,29
IV	Transferencias corrientes	268.092,56
V	Ingresos patrimoniales	30.600,00
B) Ingresos por operaciones de capital		
VII	Transferencias de capital	245.152,92
IX	Pasivos financieros	65.909,23
Total		700.000,00

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2006:

A) Funcionarios Habilitación Nacional:

Subescala Secretaría-Intervención (En Agrupación). Grupo B. Nivel CD 26. N.º puestos: 1.

B)Escala Administración General

Subescala Administrativo. Grupo C. Nivel CD 22. Número de puestos: 1.

C)Personal laboral fijo

Peón de Servicios Múltiples. Nº puestos: 1.

D) Personal laboral temporal

Dinamizador/a Socio-Juvenil, a tiempo completo. Número de puestos: 1.

Monitor deportivo a tiempo parcial. Nº puestos: 1.

Monitora Centro Guadalinfo, a tiempo parcial. Nº puestos: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Valsequillo a 5 de abril de 2006.— El Alcalde, Pedro A. Barbero Arévalo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 2.422

Doña Carmen Siles Monserrat, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Montilla, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 115/2006, a instancia de Rosa Montoro Alcaide, representada por la Procuradora doña Rafaela Aranda Sánchez, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana.— Casa señalada con el número 18, hoy 22, de la calle San Francisco, de Montilla. Mide el solar 152 metros cuadrados y tiene una superficie construida de 122,12 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 4, libro 4, folios 67 y 68, finca número 167. Refer. catastral 5720741UG5652S0001QE.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a los herederos o causahabientes de los titulares don Francisco Javier Avendaño y Gómez y don Tomás Gómez Luque, cuyas inscripciones datan de los años 1890 y 1908, respectivamente, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montilla, a 7 de marzo de 2006.— La Secretario Judicial, Carmen Siles Monserrat.

Núm. 2.850

Cédula de requerimiento

Órgano que ordena requerir: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Montilla.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente: Juicio de Monitorio (N) 289/2004, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.L.

Requerido: Comasur, con último domicilio conocido en Avd. de Andalucía, Montilla.

Objeto: Conforme al artículo 815.1 de la LEC, se concede plazo de veinte días para que pague a la peticionaria la cantidad de 12.640,11 euros, acreditándolo ante este Juzgado o comparezca ante el mismo alegando sucintamente en escrito de oposición las razones por las que a su entender no debe en todo o en parte la cantidad reclamada. Si quiere oponerse deberá realizarlo mediante escrito con firma de Abogado y Procurador.

En Montilla, a 2 de marzo de 2006.— La Secretario, Carmen Siles Monserrat.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 2.529

Doña Tatiana María Cortés Carballo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 35/2006, a instancia de Francisco Dávila Madrid, sobre reanudación del tracto sucesivo, expediente de dominio para la in-matriculación de la siguiente finca: «Urbana.— Sita en la calle antes llamada Rivero, hoy llamada Francisco de Orellana, antes número 5, hoy número 7, de Peñarroya-Pueblonuevo, que tiene una extensión superficial aproximada de 133 metros cuadrados y 50 centímetros cuadrados, que linda: Por la derecha entrando, con casa de Sebastián Sánchez; por la izquierda, con otra de Antonio Santos; y espalda, con finca segregada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, finca número 1.079, al folio 165, tomo 299, libro 11, inscripción quinta».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los posibles e ignorados herederos de Andrea Solomando Rubio como persona a cuyo nombre aparece catastrada y registrada para que dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 7 de marzo de 2006.— La Secretaria, Tatiana María Cortés Carballo.

POZOBLANCO

Núm. 2.957

Doña María Inmaculada Vacas Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Pozoblanco, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 99/2006, a instancia de don José Cabrera Caballero, representado por la Procuradora doña Lucía María Jurado Guadix, y asistido del Letradodon Rafael Dueñas Herrero, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo y registro de la menor cabida de las restantes tres cuartas partes de las siguientes fincas rústicas integrantes de la parcela 35 del polígono 12 del término de Dos Torres: 1.ª Cercón en el «Pozuelo», término de Dos Torres (Córdoba), de cabida real 6 hectáreas y 24 áreas. Inscripción al tomo 534, libro 93, folio 155, inscripción 12.ª, finca registral número 4.297, del Registro de la Propiedad de Pozoblanco, a nombre del promotor.

Linda: Al Norte, con camino de Añora a Pedroche cercado y otro de don Francisco Moreno Moreno; a Saliente, con el camino de Pozoblanco a El Guijo; a Mediodía, con terrenos de do Leovigildo García Castro, don Juan Rojas Escribano y don Andrés Peralbo Quirós; y por Poniente, con terrenos de don Feliciano Moreno Moreno.

2.ª Cercado en el «Pozuelo», término de Dos Torres, de cabida real 3 hectáreas, 96 áreas y 99 centiareas. Inscripción de la cuarta parte a nombre del promotor, al tomo 445, libro 86, folio 144, inscripción 12.ª, finca registral número 4.298, de dicho Registro de la Propiedad.

Linda: Al Norte y Este, con terrenos de don Francisco Moreno Moreno y camino de Añora a Pedroche; al Sur, con terrenos de don Juan Cabrera Fernández, hoy del promotor; y al Oeste, con camino de la Huerta de Pozuelo.

Dichas fincas fueron adquiridas por el promotor en cuanto a sus respectivas cuartas partes por escritura de protocolización de operaciones de extinción de comunidad de fecha 9 de noviembre de 1968, protocolo número 1.278 de la Notaría de don Gabriel Santaolalla Alarcón y las restantes tres cuartas partes de ambas por herencia de su padre don Juan Cabrera Fernández, fallecido en Valencia el día 12 de septiembre de 1936.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a los en su caso herederos o causahabientes de los restantes titulares registrales cuyos nombres y domicilios se desconocen y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco, a 23 de marzo de 2006.— La Juez, María Inmaculada Vacas Márquez.

CÓRDOBA

Núm. 2.994

Don Antonio Salmoral García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 2 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 192/2006, a instancia de Miguel Vargas Martínez, representado por la Procuradora doña Pilar Gutiérrez-Ravés Torrent, y asistido del Letrado don Miguel Orense Moreno, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.— Pleno dominio de rústica, de labor o labradío seco con una superficie de 0'4290 hectáreas, sita en el Paraje de Los Rasillos, parcela 00031, polígono 028, zona 0, del término municipal de Villaviciosa de Córdoba (provincia de Córdoba), con un valor catastral de 119,10 euros. Linda: Por el Este, con parcela de Atanasia Pulido Caballero; y el resto, con detalles topográficos. Referencia catastral: 14073A028000310000XX.

2.— Pleno dominio de rústica, de labor o labradío seco con una superficie de 1'8514 hectáreas, sita en el Paraje de Los Rasillos, parcela 00024, polígono 028, zona 0, del término municipal de Villaviciosa de Córdoba (provincia de Córdoba), con un valor catastral de 514,37 euros. Linda: Por el Sureste, con parcela de Isabel Pulido Caballero (parcela 25 y detalles topográficos; Oeste, con Carlos Areales Dueñas y Rafaela Delgado (parcelas 22 y 23); y el resto, con detalles topográficos. Referencia catastral: 14073A028000240000XX.

3.— Pleno dominio de rústica, con una superficie de 14'0498 hectáreas, sita en el Paraje de Los Linares, parcela 00109, polígono 005, zona 0, del término municipal de Villaviciosa de Córdoba (provincia de Córdoba), con un valor catastral de 1.544,36 euros. Linda: Por el Norte, con parcela de Miguel Franco Moreno (parcela 110); Este, con José Rivas Navarrete (parcela 105) y parcela de Manuel Alcaide Jurado (parcela 106); por el Sur, con parcela de Manuel Expósito León (parcela 108) y parcela de Prospein, S.L. (parcela 107); y el resto, con detalles topográficos. Referencia catastral: 14073A005001090000XX.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 24 de marzo de 2006.— El Secretario, firma ilegible.

Núm. 3.299

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 14/2006, a instancia de Felix Parado Castillo y Rafael Requejo Nogales, contra Puertas y Persianas Ledesma, S.L., se ha acordado citar a Puertas y Persianas Ledesma, S.L., cuyo domicilio consta Avda. de Barcelona, 22, de Córdoba, como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 12 de junio de 2006, a las 9'30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje).PI.5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, comparezca la representante legal de la empresa doña Teresa Linares Córdoba para Interrogatorio de Parte.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Félix Parrado Castillo, Puertas y Persianas Ledesma, S.L. y Rafael Requejo Nogales.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en tal tablón de anuncios.

En Córdoba, a 31 de marzo de 2006.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 3.390

Anuncio y emplazamiento

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa (LJCA), se hace público la interposición y admisión a trámite del Recurso Contencioso-Administrativo que a continuación se indica:

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Córdoba.

Número del recurso: 796/2005.

Fecha de interposición: 12 de diciembre de 2005.

Recurrente: María del Pilar Gaspar Jiménez.

Administración autora de la actuación impugnada: Gerencia de Urbanismo. Ayuntamiento de Córdoba.

Actuación impugnada: Resolución de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba de 19 de julio de 2005, sobre Urbanismo (aprobación/ratificación del proyecto de reparcelación de la U.E.-4 PERI B-13).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.3 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse como demandados en el presente recurso hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

En Córdoba, a 29 de marzo de 2006.— El/La Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 3.394

Cédula de notificación

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 4 de Córdoba, certifico:

Que en el Juicio de Faltas 209/05-B que se tramita en este Juzgado, se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo.— Que debo absolver y absuelvo libremente a don Rafael Muñoz Herruzo de los hechos que se le imputan en esta causa, con declaración de oficio de las costas causadas en esta instancia.

Para que así conste y sirva de notificación a Rafael Muñoz Herruzo, que se encuentra en ignorado paradero, a través del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en Córdoba, a 3 de abril de 2006.— La Secretaria Judicial, Carmen de Troya Calatayud.

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTOS****VILLANUEVA DE CÓRDOBA**

Núm. 2.934

ANUNCIO

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2006, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación de las obras de mejora a realizar en Camino Fuente del Caño, cuyo extracto se publica a continuación:

Objeto del contrato

El contrato al que se refiere este pliego tiene como objeto la realización de las obras de mejora que se comprenden en el Proyecto aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el 3 de noviembre de 2005.

Tipo de licitación

La adjudicación se realizará a través de procedimiento abierto y mediante la forma de concurso público, al postor que, sin exceder del precio del contrato, haga la proposición globalmente más ventajosa, con sujeción a los trámites y condiciones fijados en el presente pliego, de conformidad con lo previsto en los artículos 73 y 74 del T.R.L.C.A.P, haciendo constar que los días se entienden naturales.

El tipo sobre el que ha de versar la licitación, será de 69.524,79 euros, todos los conceptos incluidos, pudiéndose realizar mejoras mediante baja respecto al mismo.

Proposiciones de los interesados

Las proposiciones podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P de Córdoba, hasta las 13 horas del decimoquinto día posterior a la publicación en el mencionado Boletín, en el Registro General de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba en la forma especificada en el pliego.

Los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, en horario de oficina, publicándose el pliego íntegro en el Tablón de Anuncios de éste y en su página web www.villanuevadecordoba.com

Villanueva de Córdoba, 20 de abril de 2006.— La Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.

MONTORO

Núm. 2.964

Anuncio de licitación

Objeto: Obra para mejora de accesos al Polígono Industrial Camino de Morente.

Presupuesto: 71.783,80 euros, IVA incluido.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Tramitación urgente, procedimiento abierto, forma subasta.

Presentación de proposiciones: En el Registro del Excelentísimo Ayuntamiento de Montoro o por correo, según se prescribe en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas por las que se rige esta contratación.

Plazo para la presentación de proposiciones: 13 días naturales a contar del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Garantía provisional: 1.435,676 euros.

Montoro, 22 de marzo de 2006.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

RUTE

Núm. 2.987

El Alcalde Presidente Del Excmo Ayuntamiento Rute (Córdoba), hace saber:

Que habiéndose aprobado por el Pleno, en sesión extraordinaria, celebrado el día 17 de Marzo de 2.006, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la enajenación mediante concurso, por el procedimiento abierto, de una parcela de propiedad municipal sita en la Calle del Mercado nº 4, 6 y 8, se expone el mismo al público por plazo de ocho días, para formular alegaciones, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente se anuncia el concurso por el procedimiento abierto, trámite ordinario y en los siguientes términos:

Objeto: Lo constituye la enajenación de una parcela de propiedad municipal sita en la Calle del Mercado nº 4, 6 y 8, con una superficie de 1441,25 m², resultante de las segregaciones y agrupaciones necesarias de las fincas registrales 3.153 y 17.201 que se realizarán en el momento del otorgamiento de la escritura pública al adjudicatario, siendo, inicialmente, el precio de la misma de 1.255.364,13 • (IVA incluido).

Obtención de documentación e información: Secretaría para el Ayuntamiento de Rute, sito en Calle Toledo nº 2. C.P. 14960. Telf. 957- 5325000. Fáx: 532714.

Garantías: La provisional se fija en el 2% del precio de la parcela y la definitiva el 4% del precio del remate. (incluido I.V.A.)

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de VEINTISEIS DIAS NATURALES, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de 9 a 13 horas. Si el último día fuese sábado, domingo o festivo, se prorrogará hasta el inmediato día hábil siguiente.

Modelo de proposición: «D..., con domicilio en ... calle ... número ..., con DNI nº ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado mediante...) enterado de la convocatoria para la enajenación de una parcela de propiedad municipal, situada en C/del Mercado, en procedimiento abierto y adjudicación por concurso, tomo parte en la misma, aceptando íntegramente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que conozco, ofreciendo el siguiente precio:euros + IVA.

· Así mismo, me comprometo a obtener licencia de obras dentro del plazo siguiente:.....meses.

· Y a (SI /NO) construir planta de aparcamiento de mas.

Lugar, fecha y firma del licitador.»

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, encontrándose el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los interesados.

En Rute a 21 de Marzo de 2006.— El Alcalde, Francisco J. Altamirano Sánchez.

GUADALCÁZAR

Núm. 3.040

Anuncio de licitación

Objeto del contrato: La construcción de la obra: «Reforma del Ayuntamiento», con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Municipal.

Modalidad de la adjudicación: Expediente urgente, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

Por Resolución de la Alcaldía n.º 86, de 20 de marzo de 2006, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del cual se facilitará copia a todos los interesados que lo soliciten.

Presupuesto: 121.505,46 euros, IVA incluido.

Lugar de ejecución: Edificio Casa Consistorial.

Plazo de ejecución: 11 meses.

Presentación de proposiciones: Secretaría del Ayuntamiento, calle María Auxiliadora, 4. 14130 Guadalcázar (Córdoba).

Fecha límite recepción de ofertas: El día en que se cumplan trece a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 11'30 horas, del quinto día hábil a contar desde la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

Garantía provisional y definitiva: 2.430,11 euros.

Guadalcázar, 24 de marzo de 2006.— El Alcalde-Presidente, Francisco Estepa Lendines.

EL VISO

Núm. 3.144

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el pasado día 30 de marzo de 2006, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que como Ley Fundamental del Contrato, rige el Concurso convocado por el Ayuntamiento de El Viso (Córdoba) para la enajenación, mediante procedimiento abierto, de una parcela del Polígono Industrial situado en la zona conocida como «Fuente Nueva», que ahora se hace público de manera resumida:

I. Objeto del contrato. Enajenar, por procedimiento abierto y concurso, una parcela del Polígono Industrial situado en la zona conocida como «Fuente Nueva», propiedad de este Ayuntamiento.

II. Tipo de licitación. Se describe individualmente en el Anexo II del Pliego.

III. Publicidad de los Pliegos. Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, sitas en Plaza de la Constitución nº 1 (teléfono 957127005/957127049).

IV. Garantía provisional. Será del 2% del precio de la parcela ofertada.

V. Garantía definitiva. Será el 4% del importe de adjudicación de cada parcela.

VI. Presentación de proposiciones. Durante los 13 días naturales, contados a partir del siguiente al que se publique el presente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

VII. Calificación de la documentación. Tendrá lugar el tercer día hábil posterior a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

VIII. Apertura de proposiciones económicas. El día y hora que se anuncie en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, tras la calificación de la documentación general.

IX. Modelo de proposición. El recogido en el Anexo VI del Pliego.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente.

En El Viso a 31 de marzo de 2006.— El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

CÓRDOBA

Dirección General de Gestión
Departamento Recursos Internos

Unidad Contratación

Núm. 3.252

A N U N C I O

Expediente: 2006/000040

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 388/06, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2006, el Pliego

de Cláusulas Administrativas que regirá la Subasta Pública para del «CONTRATO DE RESERVA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN EL VUELO PÚBLICO MEDIANTE PATROCINIO», se procede a su exposición al público.

OBJETO.- CONTRATO DE RESERVA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN EL VUELO PÚBLICO MEDIANTE PATROCINIO.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- Subasta pública.

PROYECTO Y PLIEGOS.- Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación o en la web www.ayuncordoba.es.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- En el Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación, sita en la C/ Capitulares, 1, en horario de 9 a 14 horas, durante los 8 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, a 31 de marzo de 2006.— La Directora General de Gestión, Rocío Ortíz Priego.

CÓRDOBA

**Dirección General de Gestión
Departamento Recursos Internos
Unidad Contratación**

Núm. 3.254

A N U N C I O

Expediente: 2006/000037

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 357/06, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2006, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá el Concurso para la contratación del suministro de «VESTUARIO Y CALZADO DEL PERSONAL DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2006», se procede a su exposición al público.

OBJETO.- VESTUARIO Y CALZADO DEL PERSONAL DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2006.

IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN.- 79.486,04 €, todos los conceptos incluidos.

GARANTÍA PROVISIONAL.- 1.589,73 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- Concurso.

PROYECTO Y PLIEGOS.- Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación o en la web www.ayuncordoba.es.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- En el Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación, sita en la C/ Capitulares, 1, en horario de 9 a 14 horas, durante los 8 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, a 3 de abril de 2006.— La Directora General de Gestión, Rocío Ortíz Priego.

CÓRDOBA

**Dirección General de Gestión
Departamento Recursos Internos
Unidad Contratación**

Núm. 3.255

A N U N C I O

Expediente: 2006/000032

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 383/06, en sesión celebrada el día 24 de Marzo de 2006, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá el Concurso del «ARRENDAMIENTO DE DOS BARES-CAFETERÍA SITUADOS EN EL BALCÓN DEL GUADALQUIVIR», se procede a su exposición al público.

OBJETO.- ARRENDAMIENTO DE DOS BARES-CAFETERÍA SITUADOS EN EL BALCÓN DEL GUADALQUIVIR.

TIPO MÍNIMO DE LICITACIÓN PARA CADA LOCAL.- 1.740,82 €/mensuales.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- Concurso.

PROYECTO Y PLIEGOS.- Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación o en la web www.ayuncordoba.es.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- En el Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación, sita en la C/ Capitulares, 1, en horario de 9 a 14 horas, durante los 30 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio

en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, a 31 de marzo de 2006.— La Directora General de Gestión, Rocío Ortíz Priego.

CÓRDOBA

**Dirección General de Gestión
Departamento Recursos Internos
Unidad Contratación**

Núm. 3.261

A N U N C I O

Expediente: 2006/000034

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 387/06, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2006, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la Subasta Pública para la contratación del «SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA», se procede a su exposición al público.

OBJETO.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA.

IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN.- 800.000,00 €, todos los conceptos incluidos.

GARANTÍA PROVISIONAL.- 16.000,00 €.

CLASIFICACIÓN.- Grupo G; Subgrupo 6; Categoría c) Grupo C; Subgrupo 6; Categoría c).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- Subasta Pública.

PROYECTO Y PLIEGOS.- Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación o en la web www.ayuncordoba.es

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- En el Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación, sita en la C/ Capitulares, 1, en horario de 9 a 14 horas, hasta el día 2 de mayo de 2006.

Córdoba, a 4 de abril de 2006.— La Directora General de Gestión, Rocío Ortíz Priego.

CÓRDOBA

**Dirección General de Gestión
Departamento Recursos Internos
Unidad Contratación**

Núm. 3.263

A N U N C I O

Expediente: 2006/000035

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 385/06, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2006, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la Subasta Pública para la contratación de «ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO CON DESTINO AL SERVICIO MUNICIPAL DE ALUMBRADO PÚBLICO», se procede a su exposición al público.

OBJETO.- ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO CON DESTINO AL SERVICIO MUNICIPAL DE ALUMBRADO PÚBLICO.

IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN.- 299.371,23 €, todos los conceptos incluidos.

GARANTÍA PROVISIONAL.- 5.987,42 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- Subasta pública.

PROYECTO Y PLIEGOS.- Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación o en la web www.ayuncordoba.es.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- En el Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación, sita en la C/ Capitulares, 1, en horario de 9 a 14 horas, hasta el próximo día 2 de mayo de 2006.

Córdoba, a 4 de abril de 2006.— La Directora General de Gestión, Rocío Ortíz Priego.

MONTURQUE

Núm. 3.307

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006, aprobó el expediente de contratación para enajenación de un bien municipal denominado «Finca Madre de Dios».

Conforme a lo dispuesto en el artículo 78 del TRLCAP, se procede a la convocatoria de la licitación del concurso público, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, cuyos datos constan a continuación:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Monturque.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: «ENAJENACIÓN DEL BIEN MUNICIPAL DENOMINADO FINCA MADRE DE DIOS».
- b) Lugar: Monturque.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso

4. Precio del bien inmueble:

80.389,50 euros.

5. Garantía provisional:

1.607,79 euros.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayto. de Monturque.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 3.
- c) Localidad y código postal: Monturque, 14930.
- d) Teléfono: 957/535614
- e) Telefax: 957/535739
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día anterior al que finalice plazo.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación BOLETIN OFICIAL de la Provincia.
- b) Documentación a presentar: Según pliego.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Entidad: Registro General Ayuntamiento de lunes a viernes de 9 a 14 horas y sábados de 9 a 13:30 horas.
 - 2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 3.
 - 3. Localidad y código postal: Monturque 14930.

8. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Monturque.
- b) Domicilio:
- c) Localidad:
- d) Fecha: Séptimo día hábil siguiente finalice plazo presentación de ofertas, si fuese sábado, la apertura se efectuará al día siguiente hábil.
- e) Hora: 12 horas.

9. Otras informaciones.**10. Gastos de anuncios.**

Adjudicatario.

Monturque a 3 de abril de 2006.— El Alcalde, Pablo Saravia Garrido.

ALMODÓVAR DEL RÍO

Núm. 3.554

Anuncio de licitación

De conformidad con el artículo 122 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares que han de regir en el concurso, por tramitación normal y procedimiento abierto, para la contratación de obra de referencia.

Y en los términos del apartado 2 del mismo precepto, se convoca la licitación de dicho concurso simultáneamente al trámite de información pública de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas, si bien aquél se aplazará, de resultar ello necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los mencionados Pliegos; por lo que, con la indicada prevención, se procede mediante el presente al anuncio de la licitación de la referida subasta.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria, con fecha 22 de marzo de 2006 ha aprobado el expediente de contratación del suministro e instalación de césped artificial en el campo de fútbol de Almodóvar del Río.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de

junio, se da publicidad a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: No consta.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Suministro e instalación del césped artificial en el campo de fútbol de Almodóvar del Río.
- b) Lugar de ejecución: Campo de Fútbol municipal sito en el Complejo Deportivo Peña del Águila.

c) Plazo de ejecución: tanto la entrega del césped y como la ejecución de los trabajos para su instalación será de 40 días, contados a partir de del día siguiente a al acta de comprobación del replanteo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 219.076,44 euros.

5.- Garantías:

Provisional: 4.381,53 euros.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Almodóvar del Río.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 4.
- c) Localidad y código postal: 14720- Almodóvar del Río.
- d) Teléfono: 957-713602 / 957-713604.
- e) Telefax: 957-713700.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Documentación a presentar: la recogida en la Cláusula 10ª del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, de 9:00 a 14:00 horas, o bien por correo, con los requisitos que se expresan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Almodóvar del Río.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 4.
- c) Localidad: Almodóvar del Río.
- d) Fecha: tercer día hábil desde finalización plazo presentación de ofertas.
- e) Hora: 12:00 horas.

Almodóvar del Río, a 10 de abril de 2006.— La Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.

JUZGADOS

BAENA

Núm. 2.952

Doña María del Carmen Carpio Lozano, Juez de Primera Instancia e Instrucción Único de Baena, hago saber:

Que en dicho Juzgado y con el número 237/2005, se tramita procedimiento de Ejecución Hipotecaria (N), a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Francisco Quintero Valera, y asistida del Letrado don Juan Puebla Arjona, contra don Antonio Cañete Ordóñez y doña Rosario Higuera Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de mayo próximo, a las 11'30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.— Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en

el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 1424 0000 18 0237 05, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.— Únicamente la ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.— En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Propietarios en pleno dominio y con carácter ganancial don Antonio Cañete Ordóñez y doña Rosario Higuera Jiménez:

1.— Vivienda, en la calle San Sebastián Bajo, marcada con el número 32. Inscripción: Tomo 375, libro 89, folio 194, finca 10.987, inscripción 1.ª. Valorada en 34.153,11 euros.

2.— Corralón, de cabida de ciento sesenta metros cuadrados, de los que están ocupados por una nave noventa y tres metros cuadrados al sitio del Rodadero. Inscripción: Tomo 375, libro 89, folio 192, finca 10.896, inscripción 1.ª. Valorado en 25.347,08 euros.

Dado en Baena, a 15 de marzo de 2006.— La Juez, María del Carmen Carpio Lozano.— El/La Secretario, firma ilegible.

OTROS ANUNCIOS

JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DEL TRAMO MEDIO DEL RÍO GUADALQUIVIR CÓRDOBA Núm. 3.565

Aprobados en Asamblea General de la Junta General de Usuarios del Tramo Medio del Río Guadalquivir, celebrada el día 3 de enero de 2006, los Estatutos y Reglamentos que regirán esta Corporación, se procede a su exposición pública en su sede oficial, sita en calle Lope de Hoces, 16-2.º de Córdoba, y asimismo, en la Secretaría de los Ayuntamientos de Adamuz, Almodóvar del Río, Bujalance, El Carpio, Córdoba capital, Fuente Palmera, Hornachuelos, Montoro, Palma del Río, Pedro Abad, Posadas, Villa del Río y Villafranca de Córdoba para que puedan ser examinados por quien tenga interés en ello.

El plazo de información pública será de 30 días contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, tiempo durante el cual podrán efectuarse las oportunas reclamaciones por escrito, dirigidas al Presidente de la Junta Central de Usuarios del Tramo Medio del Río Guadalquivir (Lope de Hoces, número 16-2.º, Córdoba, C.P. 14003), utilizando cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Córdoba, a 17 de abril de 2006.— El Presidente, José Luis del Campo Benito.

ACTA JUNTA GENERAL 10 de noviembre de 2005

A requerimiento del Presidente de la Comunidad de Regantes de Fuente Palmera, don José Luis del Campo Benito, se convoca a Junta General a todos los usuarios individuales y Comunidades de Regantes con derecho al aprovechamiento del agua para riego en el tramo medio del río Guadalquivir, al objeto de constituir una Junta Central de Usuarios en referido tramo.

Con dicho orden del día, se reúnen el día 10 de noviembre de 2005, en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir-Zona Córdoba, sita en la Avenida el Brillante, número 57, de la capital cordobesa, siendo las 10'45 horas cuando se inicia la reunión.

Abierta la sesión, toma la palabra don José Luis del Campo Benito, como Presidente de la Comunidad de Regantes de Fuente Palmera, manifestando que ha convocado la presente Junta General, en cumplimiento de las formalidades exigidas por la Ley, al requerir ésta que su constitución se inicie por el Presidente de la Comunidad de Regantes que utilice mayor caudal.

En orden a la formalización del acta de la presente Junta, se solicita por el Presidente convocante, el nombramiento de un Secretario encargada de su redacción y dos interventores para formalizar las actas. Se acuerda por unanimidad, nombrar Secretario a don Ignacio Fernández de Mesa y Delgado y como interventores se acepta por unanimidad para su nombramiento a don Manuel Enríquez García y don Rafael Posadillo Cantabrana.

Seguidamente, da la palabra a don Ignacio Fernández de Mesa y Delgado, representante legal de la entidad Rojas y Majadas, S.A., quien expone en la sesión, la finalidad, efectos, trámites de constitución de la Junta Central, órganos que la integran, y normas por la que se rige, señalando que la Junta Central de Usuarios constituye la fórmula jurídica adecuada para conseguir el tipo de ayuda en la modernización de nuestro riego. Manifiesta que las Juntas Centrales de Usuarios tienen el carácter de Corporación de Derecho Público, siendo su principal finalidad proteger nuestros derechos frente a terceros y ordenar y vigilar el uso coordinado de sus propios aprovechamientos. Se rige por sus propios Estatutos y Reglamentos que han de ser redactados por una Comisión que se constituya al efecto. Viene constituida por una Asamblea o Junta General, como órgano soberano de la misma, una Junta de Gobierno, encargada de la ejecución de los Estatutos, de los acuerdos propios y de los adoptados por la Junta General, así como un Jurado al que le corresponde conocer las cuestiones de hecho que se susciten entre los miembros integrantes de la Junta Central en el ámbito de lo establecido en los Estatutos y Reglamentos por los que se regirán, imponer las sanciones que se establezcan así como fijar las indemnizaciones que en su caso deban satisfacer a los perjudicados y las obligaciones de hacer que puedan derivarse de la infracción.

Por acuerdo unánime de los asistentes, se aprueba la constitución de una Junta Central de Usuarios denominada Junta Central de Usuarios del Tramo Medio del Río Guadalquivir, de la que podrán formar parte cualesquiera que sea su denominación específica, las Comunidades y usuarios individuales con derecho al aprovechamiento de las aguas para riego situadas en la zona comprendida en los Tramos Yeguas-Guadalmellato y Guadalmellato-Palma del Río y que comprende de forma específica, los términos municipales de Adamuz, Almodóvar del Río, Bujalance, El Carpio, Córdoba capital, Fuente Palmera, Hornachuelos, Montoro, Palma del Río, Pedro Abad, Posadas, Villa del Río, Villafranca de Córdoba en la provincia de Córdoba y los términos municipales jienenses de Lopera y Andújar.

Seguidamente toma la palabra don Andrés Cid del Campo, que manifiesta la necesidad de la modernización de los riegos marcada por la directiva comunitaria de agua, con la finalidad de economizar el agua y consumir menos. Señala la necesidad de estar representados de forma asociada mediante la figura jurídica de Junta Central de Usuarios para conseguir el tipo de ayuda precisa para la modernización de nuestros riegos.

A los efectos de cumplimentación de los trámites de constitución, por don Ignacio Fernández de Mesa se comunica a los asistentes, la necesidad de constituir una Comisión dirigida por un Presidente encargada de redactar los proyectos de los Estatutos y Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos, que regirán la presente Junta General de Usuarios.

A tal efecto, se acuerda por unanimidad de los asistentes nombrar como Presidente de la Comisión, a don José Luis del Campo Benito, y a como miembros de la misma a don Ricardo López Crespo, don Pedro Álvarez Miranda, don José Ángel Martínez Blasco, don Manuel Enríquez García, don Andrés del Campo García, don Bartolomé Sillero Gómez, don Rafael Posadillo Cantabrana, don Ignacio Fernández de Mesa y Delgado, don Francisco Serrano Álvarez, don Antonio Rojas Álvarez y don Javier Bonilla Vilela. Se acuerda que la Comisión se reunirá para el próximo día 29 de noviembre, a las 17'00 horas, en calle Lope de Hoces, número 16-2, de Córdoba.

Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión en Córdoba, siendo las 12'40 horas del día 10 de noviembre de 2005.— El Presidente de la Comisión, firma ilegible.— El Secretario de la Comisión, firma ilegible.— Los Interventores, firmas ilegibles.